



Los Altos

**NORMATIVA
ESCOLAR
2023 - 2024**





CONTENIDO

I.	De los Padres de Familia	06
	Puertas de acceso y vialidad	09
II.	P NORMATIVA DE PRIMARIA	
	I. Generales	15
	II. De la asistencia, puntualidad y justificaciones	15
	III. Del uniforme	17
	IV. De los distractores	18
	V. De los dispositivos electrónicos y uso de red institucional	18
	VI. Del comportamiento	25
	VII. De las sanciones, avisos y reportes	30
	VIII. Acoso Escolar	30
	IX. Del desempeño académico	32
	X. Acreditación y promoción de grado	32
	XI. Exenciones	32
	XII. Reinscripciones y matrícula condicionada	33
	XIII. Interpretación y cumplimiento del reglamento de nivel	34
III.	S NORMATIVA DE SECUNDARIA	
	I. Generales	35
	II. De la asistencia, puntualidad y justificaciones	35
	III. Del uniforme	37
	IV. De los distractores	37
	V. De los dispositivos electrónicos y uso de red institucional	38
	VI. Mantenimiento de los equipos, software, servicios digitales, acceso a internet, seguridad y privacidad	38
	VII. Del comportamiento	43
	VIII. De las sanciones, avisos y reportes	50
	IX. Acoso escolar	50
	X. Del desempeño académico	52
	XI. Acreditación y promoción de grado	53
	XII. Exenciones	53
	XIII. Reinscripciones y matrícula condicionada	53
	XIV. Interpretación y cumplimiento del reglamento del nivel	54





IV. **NORMATIVA DE PREPARATORIA**

I.	Generales	55
II.	De la asistencia, puntualidad y justificaciones	55
III.	Del uniforme	57
IV.	De los distractores	58
V.	De los dispositivos electrónicos y uso de red institucional	58
VI.	Mantenimiento de los equipos, software, servicios digitales, acceso a internet, seguridad y privacidad	58
VII.	Del comportamiento	64
VIII.	De las sanciones, avisos y reportes	69
IX.	Acoso escolar	69
X.	Del desempeño académico	71
XI.	Acreditación y promoción de grado	72
XII.	Exenciones	72
XIII.	Reinscripciones y matrícula condicionada	73
XIV.	Interpretación y cumplimiento del reglamento del nivel	73
V.	De los talleres extracurriculares y deportivos	74
VI.	Normas financieras	78
VII.	De la seguridad	78
VIII.	Servicio médico	79





CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTORAS DE SECCIÓN

Ana María Padilla Alfaro	Directora General	apadilla@losaltos.edu.mx
Mary Carmen Arana Tostado	Directora Académica	marana@losaltos.edu.mx
María del Carmen González Sámano	Directora Administración y Finanzas	cgonzalez@losaltos.edu.mx
Alejandra Andrade Leguer	Directora Formación Integral	aandrade@losaltos.edu.mx
Fernanda Juárez Badillo	Directora de Primaria	fjuarez@losaltos.edu.mx
Melissa Ugalde Carrera	Directora de Secundaria	mugalde@losaltos.edu.mx
Alejandra Jiménez Alcalá	Directora de Preparatoria	ajimenez@losaltos.edu.mx

Horario de atención: de 8.00 a 14.30 hrs., de lunes a viernes.

INTRODUCCIÓN

Promoción Cultural de Occidente. A. C, "Colegio Los Altos", es una Institución particular dedicada a impartir educación Primaria, Secundaria y Preparatoria; debidamente registrada ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

La presente Normativa tiene por objeto normar, promover y generar ambientes educativos que propicien la convivencia sana de la comunidad educativa, en un marco reglamentado de respeto mutuo entre los integrantes que conforman nuestra comunidad escolar. Se establece como principio rector el respeto a la dignidad de la persona. Se aplica durante la jornada escolar, las actividades extraescolares de las alumnas y en los correspondientes ambientes





virtuales. Tiene vigencia a partir del primer día de clases y sirve como marco de referencia para una adecuada interacción social.

MISIÓN EDUCATIVA

Somos una Institución de Innovación Educativa centrada en la persona que colabora con los Padres de Familia en la formación de sus hijas, impulsando el valor de la mujer en la sociedad, en un ambiente cristiano, familiar, de amistad y de servicio a los demás.

VISIÓN

Ser una institución de referencia por su proyecto formativo consolidado en cada integrante de la comunidad.

Ser pioneras en la innovación educativa a través de la investigación en nivel básico y medio superior.

VALORES

- * Amor al prójimo
- * Esperanza
- * Respeto a los demás
- * Solidaridad
- * Integridad
- * Centralidad en Cristo
- * Santificación del estudio y el trabajo

PROYECTO FORMATIVO

- * Guiar la convivencia entre alumnas
- * Contribuir a la unidad de vida de las alumnas, maestras y familias
- * Promover la cultura del estudio y del trabajo bien hecho como un medio de perfeccionamiento personal
- * Fomentar virtudes cardinales (Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza) y teologales (Fe, Esperanza y Caridad) en toda la comunidad educativa





I. DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS

1. Conocer los Planes y Programas de Estudio y su finalidad.
2. Estar informados sobre evaluaciones académicas y desempeño escolar, conductual y emocional de la alumna.
3. Tener entrevistas -previa cita- con maestras, preceptoras y directoras.
4. Conocer los resultados de las evaluaciones de rendimiento académico y psicopedagógicas que el Colegio aplique.
5. Participar en la Asociación de Padres y de Amigos (APA).
6. Asistir a sesiones, conferencias y reuniones generales que convoque el Colegio.

OBLIGACIONES

Los puntos mencionados a continuación tienen la intención de apoyar a la Institución en el logro de los objetivos de educación y formación de cada alumna, a través del cumplimiento de la normativa escolar.

Se consideran obligaciones de los padres:

1. Informar por escrito a la Institución cuando la alumna no pueda asistir a clase por motivos de salud física, emocional y/o personales.
2. Avisar e informar, con claridad, sobre las lesiones o afectaciones médicas que impidan que la alumna realice la clase de educación física con normalidad, y presentar el justificante o informe médico, por escrito, a la preceptora para que quede registrado en el expediente de la alumna.
3. Cuidar y orientar a la alumna para que cumpla con la obligación de asistir puntualmente a clases, contar con los útiles necesarios y dar un trato correcto al equipo tecnológico asignado y, en general, a todos los recursos del Colegio.
4. Verificar que la alumna al asistir al Colegio porte el uniforme completo, limpio, en buen estado y de acuerdo con las características establecidas por la Institución.
5. Acudir, cuando se les requiera por parte del personal directivo y/o docente, para tratar asuntos relacionados con el desempeño académico, conductual, emocional de la alumna y de todos aquellos que a juicio de la escuela requieran el conocimiento de los padres.
6. Asistir a las entrevistas con la preceptora de la alumna.
7. El ingreso de los padres al Colegio solo tendrá lugar con previa cita.





8. Respetar el no acceder a las áreas académicas para evitar la interrupción de clases y garantizar la adecuada realización de las rutinas y actividades del Colegio.
9. Asistir a sesiones, conferencias, cursos de Escuela para Padres y reuniones generales que convoque el Colegio.
10. Participar en la vialidad el día asignado por el Colegio y respetar los lineamientos establecidos. Todos los Padres de Familia y alumnas se obligan a respetar las instrucciones del personal de seguridad y vialidad. En caso de incumplimiento deliberado de la normativa, se generará una carta al infractor por su conducta. De haber reincidencia, dará lugar a la baja definitiva de la familia.
11. Regresar firmadas las circulares y comunicados, que así lo requieran, en el plazo asignado.
12. Autorizar por escrito los permisos especiales para que su hija pueda salir del Colegio.
13. Está prohibido mostrar actitudes o hacer comentarios que generen exclusión y/o que atenten a la reputación de cualquier persona que integre la comunidad educativa. Si un Padre de Familia incurre en una conducta de exclusión o afectación a la reputación de un miembro de la comunidad, recibirá por parte del Colegio, una carta donde se advertirá sobre su conducta; se hará hincapié sobre la norma y, de presentarse de nuevo esa conducta, su hija será dada de baja. Es importante mencionar que este punto también incluye las conversaciones de grupos de WhatsApp que tengan relación con el Colegio.
14. No está permitido llamar a su hija o enviarle mensajes a su celular durante el horario de clases. De ser necesario llamar a las asistentes de cada Sección.
15. Una vez iniciadas las clases, no está permitido traer tareas o materiales olvidados por parte de las alumnas.
16. Cuando por alguna circunstancia particular, la alumna tenga que salir antes de la hora de salida, es necesario solicitar en la sección su pase de salida.
17. Apoyar al Colegio en cualquier disposición, norma, aviso y/o recomendación que se haya sugerido; incluyendo: terapias, regularizaciones, cursos, asesorías, etc.
18. Con la finalidad de salvaguardar la salud y la seguridad de la alumna, la preceptora podrá solicitar a los Padres de Familia que practiquen a la alumna exámenes médicos, dictámenes de profesionales de la salud y/o, en su caso, que acudan a reunión con la escuela para la suscripción de un acuerdo de continuación de estudios condicionada. Si el Colegio, tras una valoración, define que una alumna requiere terapia, puede condicionar su permanencia en caso de no recibir dicha atención.
19. Cubrir la reinscripción en el periodo establecido y las colegiaturas en los primeros 10 días de cada mes.
20. Es requisito indispensable, para solicitar la inscripción a un siguiente nivel o periodo escolar, no tener adeudo pendiente de colegiatura, asimismo, haber cubierto los gastos originados por los daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones, equipo y, en general, a los recursos del Colegio.
21. Consultar y sujetarse al contenido del Folleto Informativo de Comercialización de Servicios Educativos y el Aviso de Privacidad de Datos, los cuales están publicados





en la página institucional: www.losaltos.edu.mx en el apartado de SIE WEB, así como consultar las actualizaciones que se publiquen de dichos documentos.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

1. Los medios de comunicación establecidos por parte del Colegio son los siguientes:
 - * **Correo electrónico:** Es el medio de comunicación oficial con la preceptora, directora y coordinadora. De igual manera, mensualmente se envía el comunicado de Dirección General que contiene la información de los eventos y avisos que sucederán en el mes en curso.
 - * **WhatsApp:** Mediante listas de distribución por grados, semanalmente el Colegio envía recordatorios, avisos y todo lo que deben de conocer los padres sobre el acontecer del Colegio. Los Altos no se hace responsable por la información generada y compartida en grupos de mensajería instantánea, creados y administrados por los Padres de Familia.
 - * **Página web** www.losaltos.edu.mx: En el sitio Institucional se puede encontrar el calendario escolar, un directorio con correos electrónicos y extensiones por sección e información en general.
 - * **SIE WEB:** Este apartado se encuentra dentro de la página web del Colegio. A cada familia se le proporciona un usuario y contraseña para acceder. Aquí podrán encontrar estados de cuenta, realizar pagos y ver calificaciones.
 - * **Redes Sociales:** Se cuenta con 2 sitios oficiales: uno en Instagram y otro en Facebook (@colegiolosaltos). Por estos medios se comunica sobre la vida escolar, noticias, avisos y recordatorios en general.
 - * **Vía telefónica:** Acceso al conmutador, o bien marcar directamente la extensión o número directo de la persona con quien se desea comunicar.





PUERTAS DE ACCESO Y VIALIDAD

I. GENERALES

Con la finalidad de garantizar la seguridad de las familias y para hacer más ágil el proceso, se presentan los lineamientos de vialidad y logística de cada puerta:

1. Para la vialidad de salida, es indispensable mostrar el tarjetón de identificación que asigna el Colegio a cada familia o ronda, en caso de no contar con el, puedes mostrar una hoja en blanco tamaño carta con los apellidos de la familia o solicitarlo con costo al correo shernandez@losaltos.edu.mx. En caso de no mostrarlo, se les solicitará estacionarse para que pasen a la puerta de Pinos y su hija pueda ser voceada.
2. Mientras el auto está encendido, no hacer uso del celular.
3. Es indispensable hacer fila en los carriles asignados.
4. Se voceará cinco veces a la alumna o ronda; en caso de no presentarse, el auto deberá dar otra vuelta y volver a formarse en la fila.
5. Por razones de seguridad, la alumna debe mantenerse al pie de la banqueta, evitando ascender o descender al auto por la puerta izquierda y el conductor no le debe permitir cruzar por el frente o por detrás del automóvil. Tampoco se puede bajar o subir a la alumna en segunda fila o en sentido contrario, ni permitirle cruzar la calle sola o dejarla en la esquina o inmediaciones del Colegio.
6. Las hermanas menores salen por la puerta de la hermana mayor.
7. Para favorecer la autonomía de las alumnas, solo se permitirá la entrada a aquellos Padres de Familia que tengan una cita previamente agendada.
8. Por seguridad, las alumnas no pueden esperar en las banquetas del Colegio a que las recojan. Deben hacerlo dentro de las instalaciones o, si tienen permiso para irse solas, les pedimos que no permanezcan en dichas banquetas.
9. Es importante que, a la llegada al Colegio las alumnas tengan a la mano su mochila y trabajos y nunca en la cajuela. El padre no debe descender del auto para agilizar la entrada de las alumnas.
10. Por disposición de la Secretaría de Vialidad y Transporte, de lunes a viernes está prohibido estacionarse en las calles marcadas con línea amarilla durante el horario de la vialidad escolar.
11. Deben respetarse las cocheras de los vecinos y evitar el uso de claxon.
12. El límite máximo de velocidad en los circuitos de vialidad y dentro del estacionamiento de Rinconada es de 15 km por hora.
13. No está permitido dar vuelta en "U" en ninguna de las calles del circuito de vialidad.
14. Alumnas invitadas y fiestas:
Las alumnas invitadas deberán portar el sticker de alumna invitada*. Para el caso de alumnas invitadas que no porten dicho sticker, la mamá que recoge deberá estacionarse y pasar a la puerta asignada, firmar la responsiva y llamar a la mamá de la alumna invitada.





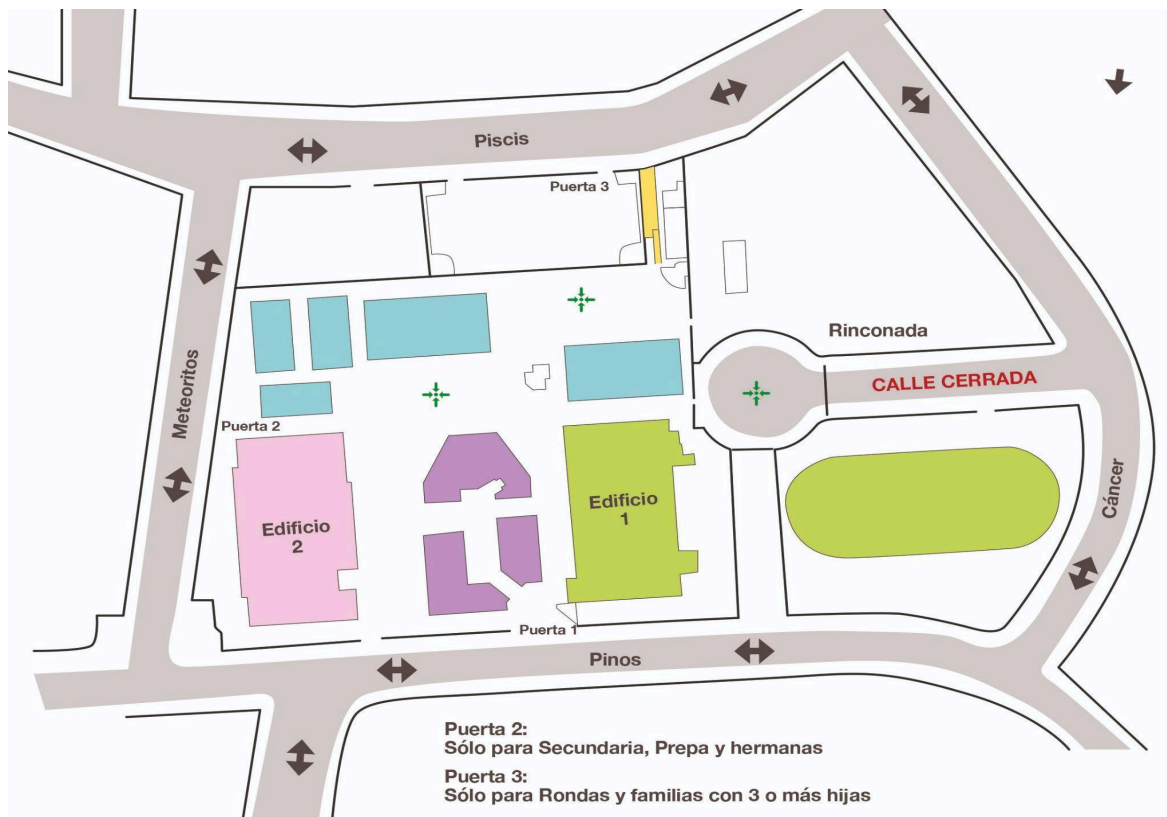
Cuando son 10 o más de alumnas invitadas a la fiesta. La salida será la puerta de Rondas (en la calle de Piscis). La mamá que invita estará a cargo de las niñas hasta esa hora en el salón asignado y el transporte que llegue por las invitadas a la fiesta se podrá estacionar frente a la puerta de salida de Rondas.

*El sticker de la alumna invitada se tramita enviando el aviso firmado que se encuentra en la parte posterior de la agenda o llamando a la asistente de Primaria antes de las 13:00 hrs. Este trámite es especialmente importante cuando son fiestas ya que implica una logística especial en las puertas.

II. DE LAS PUERTAS

*Los circuitos de la vialidad escolar transcurren por las calles Cáncer, Pinos, Meteoritos y Piscis.

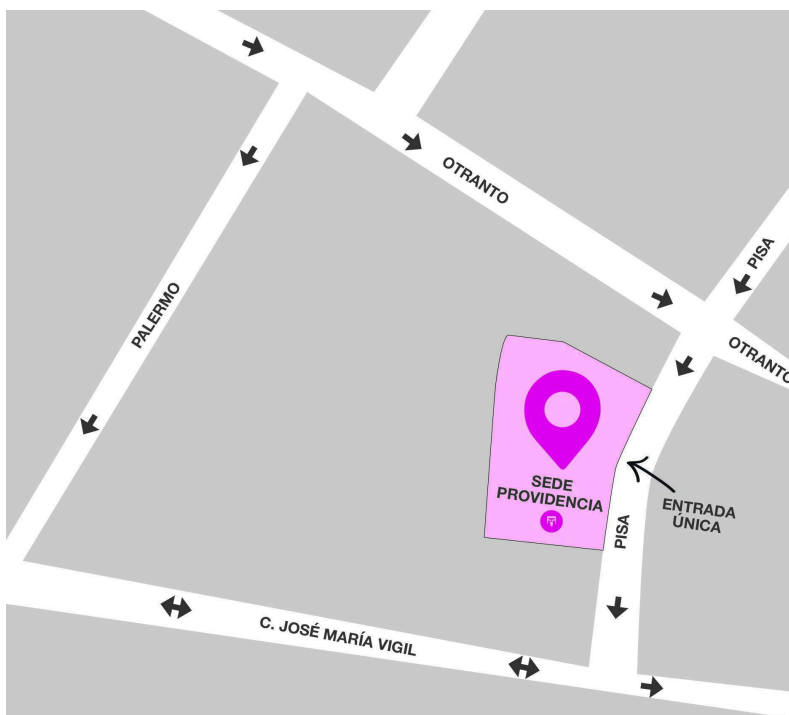
II.I ACCESOS AL COLEGIO DURANTE CONSTRUCCIÓN SEDE PINOS





- Puerta de Pinos: para alumnas en auto de 1ro y 2do de primaria y rondas conformadas exclusivamente por alumnas de estos grados; para alumnas a pie de cualquier sección y en auto sólo cuando las demás puertas ya cerraron.
- Puerta Meteoritos: para alumnas de secundaria, preparatoria y hermanas de primaria que lleguen y/o salgan con ellas.
- Puerta de Piscis: para rondas y/o familias de 3 hijas o más.

II. ACCESO AL COLEGIO DURANTE CONSTRUCCIÓN SEDE PROVIDENCIA



*Puerta principal sobre calle Pisa en sede Providencia. Para todas las alumnas de 3ro a 6to de primaria y rondas.

PINOS

Para alumnas en auto de 1ro y 2do de primaria y rondas conformadas exclusivamente por alumnas de estos grados; para alumnas a pie de cualquier sección y en auto sólo cuando las demás puertas ya cerraron.

1. La fila en auto, se debe hacer únicamente 10 minutos antes de que abra la puerta y no antes, ya que la Secretaría de Movilidad no permite a los autos permanecer ahí antes de las 14:00 hrs. Por lo que si algún auto quiere comenzar la fila antes del horario permitido, se le pedirá que dé una vuelta.





2. La fila se puede hacer sobre Pinos y/o sobre Cáncer pegados a la derecha y con intermitentes puestas. Por lo que al llegar al cruce de estas 2 vialidades, apelamos a su cortesía para permitir el paso. Damos preferencia a los autos que vienen de Pinos, ya que los que están sobre Cáncer son voceados y las alumnas pueden caminar sobre la banqueta del Colegio para abordarlos.

SEDE PROVIDENCIA (Entrada por la calle de Pisa)

1. La fila se puede hacer sobre Pisa y/o sobre Otranto pegados a la derecha y con intermitentes puestas. Por lo que al llegar al cruce de estas 2 vialidades, apelamos a su cortesía para permitir el paso. Damos preferencia a los autos que vienen de Pisa, ya que los que están sobre Otranto son voceados y las alumnas pueden caminar sobre la banqueta del Colegio para abordarlos.

METEORITOS

Para alumnas de Secundaria, Preparatoria y hermanas.

1. La fila en auto, se debe hacer únicamente 10 minutos antes de que abra la puerta y no antes, ya que la Secretaría de Movilidad no permite a los autos permanecer ahí antes de las 14:20 hrs. y para evitar saturar la vialidad que sirve de desahogo de los autos de primaria. Por lo que si algún auto quiere comenzar la fila antes del horario permitido, se le pedirá que dé una vuelta.
2. La fila se puede hacer sobre la calle de Manuel Acuña pegados a la derecha y con intermitentes puestas, y/o sobre la calle de Pinos. Por lo que al llegar al cruce de estas 2 vialidades, apelamos a su cortesía para permitir el paso 1 a 1 y hacer una sola fila a partir de ese punto, dando preferencia a los coches que vienen de Manuel Acuña, ya que los que están sobre Pinos son voceados y las alumnas pueden caminar sobre la banqueta del Colegio para abordarlos.
3. A partir de que se hayan cerrado las puert de Meteoritos y Piscis, las alumnas de secundaria y preparatoria se les puede recoger por la puerta de Pinos, no antes para evitar congestión vehicular.

RONDAS (Calle Piscis)

Para rondas y familias de 3 o más hijas.





1. En la primera semana del ciclo escolar se deberá dar aviso de la formación de rondas donde señalen las familias que la integran, esto es para que se les asigne un número. Si ya está registrada la ronda desde el año anterior, se les pide confirmar si seguirán utilizándola y si seguirá estando conformada por las mismas familias y alumnas. También les pedimos a las familias que harán ronda especial para traslados entre sedes (Pinos-Providencia-Pinos) que registren su información para poderles dar un mejor servicio.
2. Las rondas dejan y recogen a las alumnas por la puerta de la calle Piscis, en el carril asignado.
3. Quienes entran al estacionamiento de Piscis deben permanecer en fila y esperar su turno para que suba su ronda al automóvil.
4. Cuando ya no haya lugar en el estacionamiento de Piscis, los autos deben avanzar en la fila sobre el carril de vialidad de la calle Piscis, respetando el turno para ser voceada.
5. Las alumnas que llegan por la mañana para irse en ronda a la sede Providencia, deberán permanecer en el área asignada y no entrar a ninguna otra área del Colegio, para que el proceso sea muy ágil. Les recordamos que la salida desde la sede Pinos es a las 8 en punto, por lo que si alguna alumna llega después de esa hora, cada familia será responsable de llevarla a la sede Providencia, en donde hay una tolerancia de 30 minutos para que llegue.
6. Las alumnas que lleguen de la sede Providencia a medio día, deberán bajarse y entrar al Colegio para irse a la puerta por la que habitualmente son recogidas.

III. DE LA LOGÍSTICA Y HORARIOS DE PUERTAS

Para mayor facilidad de la localización de la puerta de acceso o de salida, presentamos los siguientes horarios.

- Puerta de Pinos: para alumnas en auto de 1ro y 2do de primaria y rondas conformadas exclusivamente por alumnas de estos grados; para alumnas a pie de cualquier sección y en auto sólo cuando las demás puertas ya cerraron.
- Puerta Meteoritos: para alumnas de secundaria, preparatoria y hermanas de primaria que lleguen y/o salgan con ellas.
- Puerta de Piscis: para rondas y/o familias de 3 hijas o más.





Horario		Actividad	Pinos	Meteoritos	Piscis
7:30	8:00	Entrada de prim/sec/prepa/rondas a Providencia	En auto y/o a pie	En auto y/o a pie	En auto / transporte
14:15	14:30	Salida de primaria	En auto y/o a pie		
14:15	14:30	Llegada de rondas de Providencia			En auto / transporte
14:30	14:45	Salida de sec/prepa y hermanas que salen con ellas		En auto y/o a pie	En auto
14:45	16:00	Primaria, secundaria y preparatoria	En auto y/o a pie		
16:15	17:00	Talleres deportivos	En auto y/o a pie		
18:00	18:15	Talleres deportivos	En auto y/o a pie		
19:30	19:45	Talleres deportivos	En auto y/o a pie		





P NORMATIVA DE PRIMARIA

I. GENERALES

1. Se considerará alumna a aquella que, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al plantel al grado y nivel correspondiente, haya pagado el trámite de inscripción al año y nivel educativo.
2. Toda alumna deberá observar en todo momento buena conducta y un trato respetuoso a las compañeras, las profesoras y al personal. Dicho trato ha de ser observado dentro de las instalaciones del Colegio, en las actividades fuera de él -donde la alumna sea representante del mismo-, así como en los alrededores de la propia Institución. El trato respetuoso implica buena conducta, buenos modales y uso apropiado del lenguaje.
3. Deberá hacer uso adecuado de las instalaciones y del equipo asignado, así como respetar los bienes de sus compañeras.
4. No deberá realizar actos de comercio, venta o distribución de mercancías dentro del Colegio.
5. Deberá ingresar en el horario establecido y con el uniforme indicado en la forma correcta de uso.
6. Deberá cumplir con el trabajo escolar -para la clase o fuera de ella- que le sea asignado por cada maestra.
7. Deberá acudir a clases con el material solicitado por cada profesora y el dispositivo tecnológico institucional, cuyo uso será exclusivo para fines académicos.
8. El uso de celulares y relojes inteligentes no está permitido durante la jornada escolar y extracurriculares.
9. Las obligaciones de respeto y orden de las alumnas se extienden a los Padres de Familia, dentro y fuera de las instalaciones del Colegio.
10. Todas las instalaciones son "libres de humo".

II. DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICACIONES

La alumna deberá atender horarios de clase y eventos de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Los días de clases son de lunes a viernes. El Colegio puede citar a la alumna fuera del horario establecido, debido a circunstancias especiales y con anticipación.
2. El horario es:





Clases presenciales	8:00 a 14:15 hrs.
Talleres extracurriculares	14:45 a 16:15 hrs., dependiendo de la actividad elegida. De lunes a jueves.
Labor Social	De acuerdo con lo establecido para cada grado.

3. No se permitirá la entrada al Colegio a ninguna alumna después de 5 minutos de la hora de entrada. Excepto a las familias con hijas en las dos sedes.
4. Una vez iniciadas las clases, no se reciben materiales olvidados.
5. Para salir del Colegio durante el horario de clases, se requiere de un permiso especial tramitado previamente por los padres, autorizado por la preceptora, asistente de sección o coordinadora de vida estudiantil.
6. Únicamente se justificarán las faltas en las siguientes situaciones:
 - a. Las causadas por enfermedad: se requiere justificante médico. Dicho justificante deberá ser entregado a la preceptora el día de su regreso a clases para que se le entregue el formato de justificación de faltas, y este deberá presentarlo a la/s profesora/s el primer día que tenga clase después de su ausencia. Después de este tiempo, ya no se podrán justificar faltas. No son válidos los avisos escritos por padres. En el caso de no poder realizar la clase de Educación Física, deberá presentar un informe médico que lo avale.
 - b. Deceso de un familiar en línea directa.
 - c. Trámites como pasaporte y visa.
 - d. Viaje familiar: solo se autoriza un permiso de viaje al año y nunca durante periodo de evaluación trimestral final.
 - e. Participación en competencias deportivas o artísticas de nivel estatal, nacional o internacional.
7. De acuerdo con las disposiciones de la SEP, es requisito para la acreditación del grado cubrir con el 80% de asistencia. Las faltas justificadas no afectan al 80% exigido.
8. La alumna deberá permanecer dentro del salón durante las clases. Cuando tenga que ausentarse por cualquier motivo, debe presentar un justificante que acredite su ausencia, por ejemplo: preceptoría, psicopedagógico, dirección o doctora.
9. Todos los permisos que impliquen ausentarse del Colegio y a efecto de ser autorizados, deberán ser solicitados por los Padres de Familia, vía correo electrónico y dirigidos a la Directora de Primaria, con una semana de anticipación, a excepción de aquellos en los puntos a) y b).
10. Ante viajes familiares, los trabajos, tareas y exámenes se evaluarán sobre la calificación de 8.0. Para presentar trabajos y tareas las alumnas tendrán un plazo de 05 días hábiles después de su regreso.
11. Es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente independientemente del tema de la justificación de la falta.





12. En caso de que la falta no esté justificada la alumna no tendrá posibilidad de presentar tareas, trabajos o exámenes que se hayan realizado durante su ausencia.
13. Después de iniciada la hora de clase, la alumna que no se presente puntualmente, deberá entrar al salón; sin embargo, perderá la calificación de participación de ese día, pero la asistencia sí se tomará en cuenta. Para las asignaturas que se imparten en otro salón de clase o edificio, la tolerancia será de 5 minutos.

III. DEL UNIFORME

1. Se deben respetar las características del uniforme establecidas por la Institución, por lo que su estilo original no puede ser modificado.
2. La descripción de cada prenda del uniforme consta en el catálogo electrónico disponible en la página WEB.
3. El largo del jumper es a la rodilla.
4. Las calcetas deben ser blancas y a la rodilla.
5. En temporada de invierno está permitido únicamente el uso de las chamarras oficiales y en caso de necesitar mayor abrigo, se permiten prendas de color azul marino.
6. No está permitido portar el uniforme deportivo de talleres extracurriculares durante el horario matutino, ni utilizar prendas que no sean del uniforme.
7. Los zapatos deben ser azul marino con suela de goma.
8. La alumna que no se presente con los pants del uniforme de deportes del Colegio, no podrá realizar la actividad que le corresponda y se le dará un informe de presentación personal para que sus padres estén enterados. Los tenis deben ser mayoritariamente blancos y aptos para correr, es decir tenis deportivos de ejercicio físico. No podrán realizar la clase de educación física con tenis tipo Converse, Veja, Superstar o casuales.
9. Las prendas de los uniformes no se pueden combinar (deportes con el jumper y viceversa). De presentarse, se retirará la prenda que no corresponda y se regresará al final del día.
10. Las prendas que no sean del uniforme serán recogidas y devueltas oportunamente a los Padres de Familia.
11. La falta constante al cumplimiento del uso de uniforme tiene como consecuencia un informe de presentación personal, así como la repercusión en la calificación de este rubro.
12. En caso de que por algún evento se permita que la alumna asista al Colegio con ropa distinta al uniforme, no está permitido el uso de prendas ajustadas, minifaldas, shorts, ombligueras, pantalones rotos, pijama, licras deportivas, leggings, blusas escotadas, de tirantes o transparentes. En el supuesto que suceda, la alumna deberá llamar a casa para que le lleven un cambio; de lo contrario, no podrá participar en la actividad.
13. En actividades fuera del horario escolar como: cursos de regularización, exámenes extemporáneos, exámenes de regularización, eventos, etc., la alumna deberá presentarse con el uniforme según corresponda; de no ser así, no podrá participar en la actividad.





14. El nombre y uniforme del Colegio se debe usar exclusivamente para fines institucionales. De no respetarse dicho apartado, la consecuencia será un reporte de conducta.
15. La alumna debe cuidar su arreglo e higiene personal y traer las uñas limpias, cortas y sin pintar.

IV. DE LOS DISTRACTORES

1. Se considera distractor cualquier situación u objeto que, dentro del horario escolar, desvíe la atención de la(s) alumna(s) de los fines académicos.
2. Está prohibido introducir al Colegio mascotas, juegos de azar, juegos electrónicos, objetos coleccionables de cualquier tipo y/o cualquier otro objeto que no convenga al fin educativo de la alumna.
3. Los objetos distractores serán retenidos por el Colegio y se devolverán a la alumna, de forma personal, la semana posterior de habérselo retenido. En caso de no pedirlo, el periodo para recuperarlo es de un mes. Después de esta fecha se enviará a la labor social.
4. Deberá evitarse traer artículos de valor al Colegio. La Institución no se hará responsable de la pérdida o daño de éstos.
5. En clase, el Ipad deberá permanecer guardado y únicamente será utilizado cuando la profesora lo indique y para fines académicos.
6. No está permitido el uso de audífonos, a menos que la profesora lo indique.

V. DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO DE RED INSTITUCIONAL

La tecnología en el Colegio Los Altos está al servicio de la persona y al proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, cualquier situación, no prevista en la presente normativa con relación al uso de tecnología y los servicios de telecomunicación, será resuelta por el Colegio, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

El proyecto tecnológico comprende el uso de dispositivos iPad como herramienta de enseñanza-aprendizaje para las alumnas, por ello, es responsabilidad de la alumna asumir las siguientes normas establecidas a continuación:

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE, SERVICIOS DIGITALES, ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

a) RESPONSABILIDADES:





1. Cuidar su equipo y protegerlo de daños: evitar dejarlo en el suelo y cerca de alimentos y/o bebidas.
2. El equipo deberá llevar un estuche protector, permanecer a la vista de la alumna o ser resguardado en el lugar asignado junto con su cargador.
3. Etiquetar el equipo con su nombre completo en la carcasa y cargador.
4. El acceso a Internet en el Colegio es exclusivamente para uso educativo y relacionado con las expectativas académicas, y solo se accede mediante la red del Colegio.
5. Al ingresar o acceder accidentalmente a un sitio web inapropiado, deberá notificarlo a la profesora o preceptora.
6. Se establece el uso de correo electrónico para fines educativos con la autorización previa de los padres de familia, por lo cual, no está permitido hacer uso de la misma en redes sociales personales.
7. El uso de la cuenta es solo para la creación y uso de: blogs, sitios web, YouTube, foros de discusión y/o juegos lúdicos. Únicamente debe ser utilizada para fines académicos.
8. Las grabaciones de audio o video serán realizadas con la autorización previa de las personas involucradas y únicamente para los fines académicos y formativos autorizados por el Colegio. La grabación de otra persona y la difusión de este contenido, sin consentimiento de ella, puede tener implicaciones legales que van más allá del Colegio.
9. Se realizarán auditorías aleatorias -sin previo aviso- con la finalidad de asegurar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para el logro de los objetivos de aprendizaje y como medio de formación en ciudadanía digital.

b) MÉRITOS:

Una vez que el dispositivo ha sido sujeto a auditoría y cumplió con el buen uso del mismo, la alumna será acreedora a los siguientes méritos:

- Cambiar el fondo de pantalla
- Colocarle stickers al protector
- Poner su foto de perfil.

c) NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA:

<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Compartir las contraseñas proporcionadas por el Colegio.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer un ensayo al respecto. Reporte de disciplina.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Utilizar el equipo sin carcasa.	Llamada de atención. Colocar la carcasa. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
El uso de tabletas electrónicas, dispositivos y/o laptops personales.	Retirar el dispositivo a la alumna. Notificar a los padres de familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recoge el dispositivo y será entregado a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó.
Prestar o pedir prestado los equipos a otras alumnas o familiares.	Suspensión de su equipo durante el día.
Realizar cambio de Apple ID en la configuración del equipo.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer una redacción sobre el tema. Reporte de disciplina.
Actualizar el hardware por cuenta propia.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer una redacción sobre el tema. Reporte de disciplina.
Realizar reparaciones al equipo por cuenta propia.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer una redacción sobre el tema. **En caso de daño por accidente o desperfecto en el equipo, deberá reportarse a la Dirección de la sección y, de acuerdo con los daños, deberá cubrir los gastos correspondientes de reparación o sustitución del equipo. Reporte de disciplina.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>Instalar aplicaciones, extensiones y/o cualquier software que no esté autorizado por el Colegio. **En caso de requerir una aplicación específica, deberá solicitarse al Departamento de ITE para su aprobación e instalación por parte del Departamento de Sistemas.</p>	<p>Investigar las implicaciones de su falta y hacer una redacción sobre el tema. Reporte de disciplina.</p>
<p>Introducir deliberadamente un virus en el sistema operativo, distribuirlo y/o manipularlo.</p>	<p>Suspensión del equipo por una semana. Suspensión de la alumna de un día. Investigar las implicaciones de su falta y hacer una redacción sobre el tema. Reparación de daños materiales en caso de ser necesario.</p>
<p>Descargar -a través de la red de la escuela-, software, actualizaciones, archivos de música, archivos de video, juegos, redes sociales, etc.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día. Reporte de disciplina.</p>
<p>Crear y/o configurar redes privadas dentro del Colegio.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día. Reporte de disciplina.</p>
<p>Utilizar el dispositivo sin la autorización de la profesora. Incluso durante recreos y antes o después de la clase.</p>	<p>Reporte de disciplina.</p>
<p>Escuchar música con o sin audífonos, así como ver películas y videos en el Colegio, a menos que sea necesario para la actividad académica.</p>	<p>Retirar los audífonos. Reporte de disciplina.</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>Proyectar material interrumpiendo la clase o sin la autorización académica.</p>	<p>Reporte de disciplina.</p>
<p>Enviar archivos o comunicación digital durante momentos de evaluación.</p>	<p>Calificación de cero en dicha evaluación. Reporte de disciplina.</p>
<p>Tener contenido sexual, violento o discriminatorio; de manera que no apruebe la auditoría de sus dispositivos tecnológicos.</p>	<p>Entrevista con la alumna para entender y dar seguimiento a dicha conducta. Entrevista con los Padres de Familia. Reporte de disciplina. Suspensión del equipo por una semana. Elaborar una reflexión por escrito de su conducta. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de un día.</p>
<p>La búsqueda, acceso, envío, resguardo, almacenamiento y distribución de material pornográfico, bélico, con contenido violento, etc.: sin importar la intención.</p>	<p>Retirar el equipo por una semana. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de tres días.</p>
<p>La conexión de los dispositivos a una red de Internet personal -3G, 4G, LITE, etc.- para salirse del filtrado escolar y utilizar el dispositivo para fines no académicos.</p>	<p>Reporte de disciplina.</p>
<p>El uso de la cuenta de Google (@alumnas.losaltos.edu.mx) es exclusivamente para uso académico; queda prohibido su uso para redes sociales o propósitos personales. Es importante mencionar que este dominio es privado y propiedad del Colegio.</p>	<p>Dar de baja de manera inmediata dicha cuenta en las redes sociales. Reporte de disciplina.</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>Sustituir por otro dispositivo de menor, igual o mayor capacidad, modelo o marca, en caso de robo, daño o extravío.</p>	<p>Cubrir los gastos correspondientes para la sustitución del equipo.</p>
<p>Realizar grabaciones y/o fotos en el Colegio Los Altos, sin el consentimiento del personal, de las alumnas, de sus padres, o de sus familiares y amigos; con cualquier fin, incluyendo comerciales o de promoción. Aplicando este punto también a Padres de Familia.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Dar una disculpa a la persona a la que se grabó. De ser necesario, llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Realizar grabaciones y/o fotos con el uniforme, el escudo o la imagen del Colegio Los Altos; que no vaya acorde con los valores institucionales.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de ser necesario. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>De acuerdo a la Ley de Protección de Datos, no está permitido subir a las redes sociales o enviar por cualquier medio lo siguiente: fotografías, audios y/o videos de alumnas y/o maestras de la Institución, tomados en el Colegio. **El aviso de privacidad se puede consultar en la página del Colegio.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Pedir una disculpa a la persona a la que se grabó. De ser necesario, llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta ya que esto también podría tener implicaciones legales).</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Uso de tabletas electrónicas, dispositivos y/o laptops personales.	Retirar el dispositivo a la alumna. Notificar a los Padres de Familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recoge y será entregado a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó.
El uso de los dispositivos que involucren o propicien una falta de respeto o alguna situación de agresión, cyberbullying, sexting, suplantación de identidad, retos digitales o mensajería para envío de contenido inapropiado, así como aquello que atente contra la dignidad de las personas y las buenas costumbres.	Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de un día a una semana según la gravedad. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Utilizar el iPad para jugar, chatear o hacer cualquier otra actividad que no corresponda a la clase.	Retirar el dispositivo a la alumna durante el resto del día.
Tener comunicación con personas externas al colegio (papás, amigos o familiares), a través de medios electrónicos mientras permanezcan en el Colegio.	Retirar el dispositivo a la alumna durante un día.

d) DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES:

<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Uso del teléfono celular, reloj inteligente o cualquier dispositivo electrónico en el Colegio.	Retirar el dispositivo a la alumna. Notificar a los Padres de Familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recogerá el dispositivo y será entregado a los padres a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó. Por ningún motivo será devuelto, ni negociado antes del periodo establecido.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>El uso de AirPods y/o audífonos sin la autorización de la profesora para fines educativos.</p>	<p>Retirar el dispositivo a la alumna. Notificar a los Padres de Familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recogerá el dispositivo y será entregado a los padres a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó. Por ningún motivo será devuelto, ni negociado antes del periodo establecido.</p>
<p>En caso de cualquier incidente de salud o malestar de la alumna, será el Médico Escolar quien contactará a los Padres de Familia -no la alumna- y autorizará la salida. Ante el incumplimiento, se aplicará la consecuencia de uso de celular o, en caso de que la comunicación haya sido con el iPad del Colegio, se aplicará la sanción de uso del dispositivo sin el permiso de la profesora.</p>	<p>Retirar el dispositivo a la alumna. Notificar a los Padres de Familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recogerá el dispositivo y será entregado a los padres a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó. Por ningún motivo será devuelto, ni negociado antes del periodo establecido.</p>

VI. DEL COMPORTAMIENTO

El principio rector del Colegio Los Altos es el respeto a la dignidad de la persona buscando siempre el desarrollo armónico e integral de todos los que forman parte de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier situación no prevista en la presente normativa con relación al comportamiento, las conductas o las actitudes de las alumnas y/o Padres de Familia, será resuelta por el Colegio mediante el diálogo, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

El Colegio define las infracciones al reglamento como leves, serias y graves.

NOTA: Cualquier situación que no venga estipulada en la presente normativa, será analizada por la Dirección con la consecuencia que se vea conveniente, según la categoría que le sea asignada.





Se consideran faltas LEVES:

<i>FALTAS LEVES</i>	<i>CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO</i>
Ingerir alimentos dentro del salón de clase.	Guardar el alimento en la lonchera. Ante reincidencia: reporte de conducta.
Venta de cualquier artículo sin previa autorización de Dirección.	Retirar la mercancía y el dinero y se dona a la Labor Social. Reporte de Disciplina.
No entregar firmados y en el tiempo estipulado los documentos enviados a casa por el Colegio.	Llamar a casa. No participar de la actividad correspondiente.
Reiterada conducta que interrumpa la clase.	Llamada de atención. Establecer compromisos personales de conducta por parte de la alumna. Perder la participación de la clase.
Pasar a los salones durante el recreo o en el horario de clases sin autorización.	Llamada de atención. Ante reincidencia: reporte de conducta.
Falta de puntualidad en cualquier actividad escolar.	Perder la participación de la clase, mas no la asistencia.
Dejar sucia el área de comida, salones, pasillos o áreas comunes.	Llamada de atención. Limpiar el área. Ante reincidencia: limpiar, durante el tiempo estipulado, algún área asignada.
Estar en una sección que no le corresponde sin autorización.	Llamada de atención. Retirarse de la sección.

Se consideran faltas SERIAS:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de una falta seria, se deberá consultar y/o aplicar las consecuencias expuestas en el apartado de faltas graves.





<i>FALTAS SERIAS</i>	<i>CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO</i>
Faltas de respeto en las celebraciones cívicas, sociales o formativas.	Llamada de atención. Reflexionar con la alumna acerca de su falta. Corregir dicho comportamiento de manera inmediata. Reporte de disciplina.
Bromas o imprudencias que dañen o pongan en riesgo las instalaciones del Colegio.	Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Romper, rayar, maltratar, destruir, apropiarse u ocultar intencionalmente pertenencias de sus compañeras o del personal.	Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Se considera falta de honestidad: copiar y/o facilitar copiar en evaluaciones, tareas o trabajos asignados y mentir para justificar una falta.	Calificación de cero en examen o en el trabajo correspondiente. Notificación a los padres.
Falsificación de justificantes y/o firmas de cualquier documento del o para el Colegio.	Entender las causas que motivan la conducta. Explicar la gravedad actual y potencial de dicha conducta. Suspensión de un día de la alumna. Ante reincidencia: suspensión de la alumna (La duración dependerá de la gravedad de la falta)
Ausentarse de una clase sin permiso cuando se trata de clase presencial.	Reporte de disciplina.

Se consideran faltas GRAVES:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de cualquiera de las siguientes faltas, o bien, que la gravedad del caso lo amerite, la Dirección revisará la situación para deliberar una consecuencia mayor o una suspensión definitiva de la alumna.





<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO</i>
Salir del Colegio sin autorización.	Suspensión de la alumna de tres días. Reporte de disciplina.
Robar, extraer o tomar cualquier cosa que no le pertenece.	Resarcir el daño físico y moral. Reporte de conducta. Suspensión de la alumna de un día.
Faltas de respeto, actitudes, bromas o juegos bruscos <u>que pongan en peligro la integridad física y/o emocional</u> (golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o verbal) hacia una alumna o personal del Colegio en cualquier medio incluyendo los electrónicos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de uno a tres días, según la gravedad de la falta. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Faltas de respeto hacia alumnas, maestras, personal y vigilantes; ya sea en forma verbal, física, por señas inapropiadas, conductas o por cualquier otro medio; incluyendo los electrónicos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de tres días. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Levantar falsos testimonios en perjuicio de una alumna, maestra, familia o personal del Colegio.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de tres días.
Alterar calificaciones o documentación escolar.	Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna. (La duración dependerá de la gravedad de la falta)





<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO</i>
<p>Toda participación -ya sea dentro o fuera del Colegio- a cualquier hora del día, en cualquier espacio o medio cibernético que constituya una falta de respeto, tal como: expresiones ofensivas y/o sarcásticas, malas palabras, fotos y/o grabaciones inapropiadas, burlas, ciberacoso, drama digital, discursos de odio, etc., o las que falten al respeto a la Institución.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Portar, consumir y/o vender: bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, estupefacientes legales o ilegales, cigarrillos (de tabaco y/o electrónicos) y drogas legales o ilegales dentro de la Institución o en actividades escolares. Así como presentarse al Colegio bajo el influjo de las sustancias mencionadas.</p>	<p>Suspensión temporal o definitiva de la alumna, dependiendo de la gravedad de la falta.</p>
<p>Introducir, portar o usar en el Colegio instrumentos punzocortantes, armas de fuego o cualquier tipo de dispositivo peligroso que puedan ser considerados como arma blanca de acuerdo con la ley.</p>	<p>Suspensión definitiva de la alumna.</p>
<p>Suplantar a otra persona -de manera física o digital-, con fines de engañar, ofender o cualquier otro uso indebido contrario a los valores institucionales.</p>	<p>Suspensión de la alumna de una semana. En caso de ser una evaluación, la calificación de la alumna será de "cero". Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración dependerá de la gravedad de la falta)</p>





VII. DE LAS SANCIONES, AVISOS Y REPORTE

1. La acumulación de tres reportes de disciplina tiene como consecuencia la suspensión de un día.
2. El reporte deberá ser firmado por los Padres de Familia y la alumna lo entregará a la autoridad correspondiente al día siguiente. Si ésta no entrega el documento firmado, se llamará a sus padres para notificarles.
3. Si la sanción implica suspensión, la alumna deberá elaborar el trabajo que le sea asignado y entregarlo a su regreso. Además, perderá los puntos de participación en las clases de ese día. Cuando la suspensión sea en un día de examen, sólo asistirá a la aplicación del examen (evaluado sobre 8) y al terminar deberá retirarse.
4. Toda infracción al reglamento escolar no descrita en las faltas leves, serias o graves, se sancionará a criterio de la Institución.
5. Cada año se valorará el historial de la alumna que presente de manera recurrente situaciones académicas y/o conductuales, lo cual condicionará su permanencia en el Colegio.

VIII. ACOSO ESCOLAR

Se entiende por acoso escolar, una forma de maltrato, intencionado, perjudicial y persistente de una persona o grupo de personas, hacia otra(s). Es importante mencionar que éste no se limita a un acontecimiento aislado sino que se repite y se prolonga durante cierto tiempo, además, se produce en una situación de desigualdad entre el acosador y la víctima y por último, suelen estar implicados diversos tipos de conductas violentas.

NOTA: Ante la denuncia o detección de cualquier situación de acoso y/o maltrato que se detecte en el Colegio o en medios digitales, se activará el protocolo de Intervención con el fin de generar una responsabilidad compartida y ayudar a todas las partes involucradas: a la víctima del acoso, a la persona señalada como infractora y a los testigos. Cualquier otra situación de conflicto, agresión, etc. se manejará conforme a la normativa del comportamiento.

Se considerará acoso y/o maltrato escolar las siguientes conductas realizadas y llevarán consigo las consecuencias siguientes:

<i>CONDUCTA</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Chismes, calumnias, apodos y burlas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.





<i>CONDUCTA</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Exclusión del grupo: ser grosera, ignorar, hablar mal de ella con las otras compañeras, hacer caras o tener comportamientos de rechazo, etc.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Prohibición de hacer amistades de manera libre.	Llamada de atención. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
Golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o juegos bruscos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Agresiones verbales o amenazas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Uso de las redes sociales o mensajes de texto para difamar, ridiculizar, lastimar, agredir o amenazar.	Borrar de inmediato dicho mensaje. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Utilizar una cuenta de correo electrónico y/o redes sociales con un seudónimo, que no identifique a la responsable de la cuenta, para enviar material ofensivo e inapropiado a otros.	Borrar de inmediato dicho mensaje. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.





IX. DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. La ausencia injustificada a un examen se evaluará con calificación de 0.1.
2. La calificación interna y oficial mínima aprobatoria por materia es de 6.0.
3. La boleta de calificaciones se publicará a través de la página del Colegio en el apartado de SIE WEB después de cada periodo. Es responsabilidad de los Padres de Familia revisar la boleta en la plataforma de acuerdo a las fechas de publicación.
4. Las aclaraciones que la alumna o sus padres soliciten sobre sus calificaciones, se harán a través de su preceptora en un margen no mayor a cinco días. Posterior a este lapso, ya no se podrán realizar cambios. Las calificaciones aparecerán corregidas en la siguiente entrega trimestral.
5. Para presentar un examen extemporáneo, la alumna deberá contar con la autorización de la Dirección y presentarse con uniforme en la fecha y hora programadas.
6. La alumna tiene acceso a rentar libros o materiales en el CRAI con fines académicos o recreativos, utilizando su credencial.
7. La alumna debe regresar los libros rentados al CRAI en el tiempo y forma establecidos. En caso de adeudo, no podrá presentar exámenes finales. Si el libro es extraviado, dañado, o no se regresa al finalizar el periodo, se cobrará la cuota de reposición.
8. La alumna deberá respetar los diversos reglamentos: de uso de instalaciones deportivas, laboratorios de alimentos, CRAI, arte, robótica, aparatos electrónicos y Steam Lab.

X. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

1. La alumna de 6° grado, con alguna materia oficial reprobada, tiene derecho a presentar –en las fechas establecidas– una evaluación general de conocimientos en las instalaciones de la SEP y, en caso de aprobar, puede ser promovida.
2. Para ser promovida de grado, toda alumna de 1° a 5°, necesitará obtener un promedio aprobatorio y, en caso de presentar alguna materia reprobada, aplicar un examen de regularización para mostrar que adquirió los aprendizajes esperados. No se modificará la calificación final en la boleta.
3. Estos puntos pueden cambiar sin previo aviso de acuerdo a lo estipulado por la SEP.

XI. EXENCIONES

Por mérito en talleres extracurriculares, la alumna tiene derecho a exentar al haber obtenido medalla o trofeo de 1°, 2° y 3° lugar en el ámbito deportivo y de forma estatal, regional o





nacional; así como por haber participado en determinados eventos en Teatro Musical, Ajedrez y Robótica y su correspondiente certificado de validez, considerando:

- A. Terminar el ciclo escolar completo (en sus equipos, participando en ligas o torneos).
- B. Un máximo de dos materias a exentar anualmente, independientemente del número de medallas y/o trofeos obtenidos en los diferentes eventos en que participó.
- C. Dichas materias deben tener un promedio acumulado del primero y segundo trimestre de 9.0 en aprovechamiento académico y Honorable y Ejemplar en conducta. No se puede exentar en las materias de Español, Matemáticas, Inglés ni Religión.
- D. En la materia elegida para exentar, se asigna como calificación el promedio acumulado que se tenga y se coloca en el rubro de examen.
- E. El exentar no exime a la alumna de entregar trabajos y tareas durante este periodo (tercer trimestre), ya que la exención aplica únicamente a la calificación del examen.

NOTA: Las exenciones no aplican en los grados de 1° y 2° de primaria, dado el nuevo modelo educativo.

XII. REINSCRIPCIONES Y MATRÍCULA CONDICIONADA

1. El Colegio Los Altos se reserva el derecho de matrícula para cada ciclo escolar. El espacio otorgado en un ciclo escolar no constituye derecho de permanencia de la alumna en los siguientes ciclos. Los padres deben reinscribir a su hija para el siguiente curso escolar conforme al sistema, cuotas y fechas que se publican de ordinario en el mes de enero.
2. Si no se ha realizado la reinscripción al concluir el mes de abril y no se solicitó prórroga, la Institución considera este espacio disponible para nuevas matrículas.
3. En caso de que la alumna solicite baja temporal para cursar estudios en el extranjero, los Padres de Familia deben pagar el apartado de lugar, cubriendo la cuota de inscripción y dos meses de colegiatura. En caso de que la alumna cuente con el beneficio de beca, al solicitar la baja temporal pierde el beneficio durante el ciclo escolar que la alumna esté dada de baja. Durante el periodo de proceso de becas podrá iniciar el trámite, como si se tratara de una nueva beca, para que a su regreso se aplique en caso de ser otorgada.
4. La alumna con reportes académicos y/o disciplinarios, o cuyos padres no se sujeten al código de comportamiento descrito en esta normativa, sólo podrá ser reinscrita bajo matrícula condicionada.
5. Si durante el transcurso del nuevo ciclo, la alumna reincide en la falta que originó la matrícula condicionada, ya no podrá ser reinscrita en el Colegio.





XIII. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL NIVEL

La Directora del nivel es la autoridad para la interpretación y aclaración de cualquier punto y controversias derivadas de la presente Normativa. Sus decisiones son definitivas.





NORMATIVA DE SECUNDARIA

I. GENERALES

1. Se considerará alumna a aquella que, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al plantel al grado y nivel correspondiente, haya pagado el trámite de inscripción al año y nivel educativo.
2. Toda alumna deberá observar en todo momento buena conducta y un trato respetuoso a las compañeras, las profesoras y al personal. Dicho trato debe ser observado dentro de las instalaciones del Colegio, en las actividades fuera de él -donde la alumna sea representante del mismo-, así como en los alrededores de la propia Institución. El trato respetuoso implica buena conducta, buenos modales y uso apropiado del lenguaje.
3. Deberá hacer uso adecuado de las instalaciones y del equipo tecnológico asignado, así como respetar los bienes de sus compañeras.
4. No deberá realizar actos de comercio, venta o distribución de mercancías dentro del Colegio.
5. Deberá ingresar en el horario establecido y con el uniforme indicado en la forma correcta de uso.
6. Deberá cumplir con el trabajo escolar -para la clase o fuera de ella- que le sea asignado por cada maestra.
7. Deberá acudir a clases con el material solicitado por cada profesora y el dispositivo tecnológico institucional, cuyo uso será exclusivo para fines académicos.
8. Traer celulares y relojes inteligentes al Colegio no está permitido.
9. Las obligaciones de respeto y orden de las alumnas se extienden a los Padres de Familia, dentro y fuera de las instalaciones del Colegio.
10. Todas las instalaciones son libres de humo.

II. DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICACIONES

La alumna deberá atender horarios de clase y eventos de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Los días de clases son de lunes a viernes. El Colegio puede citar a la alumna fuera del horario establecido, debido a circunstancias especiales y con anticipación.
2. El horario es:





Clases presenciales	8:00 a 14:30 hrs.
Talleres extracurriculares	16:30 a 19:30 hrs., dependiendo de la actividad elegida. De lunes a jueves.
Labor Social	De acuerdo con lo establecido para cada grado.

3. No se permitirá la entrada al Colegio a ninguna alumna después de 5 minutos de la hora de entrada. Excepto a las familias con hijas en las dos sedes.
4. No hay tolerancia de tiempo entre clase y clase.
5. Para salir del Colegio durante el horario de clases, se requiere de un permiso especial tramitado previamente por los padres, autorizado por la preceptora o la asistente de Sección.
6. Únicamente se justificarán las faltas en las siguientes situaciones:
 - a. Las causadas por enfermedad: se requiere justificante médico. Dicho justificante deberá ser entregado a la preceptora el día de su regreso a clases para que se le entregue el formato de justificación de faltas, y este deberá presentarlo a la/s profesora/s el primer día que tenga clase después de su ausencia. Después de este tiempo, ya no se podrán justificar faltas. No son válidos los avisos escritos por padres. En el caso de no poder realizar la clase de Educación Física, deberá presentar un informe médico que lo avale.
 - b. Deceso de un familiar en línea directa.
 - c. Trámites como pasaporte y visa.
 - d. Viaje familiar: sólo se autoriza un permiso de viaje al año y nunca durante periodo de evaluación trimestral final.
 - e. Participación en competencias deportivas o artísticas de nivel estatal, nacional o internacional.
7. De acuerdo con las disposiciones de la SEP, es requisito para la acreditación del grado cubrir con el 80% de asistencia. Las faltas justificadas no afectan al 80% exigido.
8. La alumna deberá permanecer dentro del salón durante las clases. Cuando tenga que ausentarse por cualquier motivo, deberá presentar un justificante que acredite su ausencia, por ejemplo: preceptoría, psicopedagógico, dirección o doctora.
9. Ante viajes familiares, los trabajos, tareas y exámenes se evaluarán sobre la calificación de 8.0. Para presentar trabajos y tareas las alumnas tendrán un plazo de 05 días hábiles después de su regreso.
10. Es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente independientemente si la falta esta justificada o no.
11. En caso de que la falta no esté justificada los trabajos, tareas y exámenes se evalúan con .1





III. DEL UNIFORME

1. Se deben respetar las características del uniforme establecidas por la Institución, por lo que su estilo original no puede ser modificado.
2. La descripción de cada prenda del uniforme consta en el catálogo electrónico disponible en la página WEB
3. Las alumnas deben cuidar su arreglo e higiene personal y traer las uñas limpias.
4. El largo de la falda es a la rodilla.
5. Los tenis del uniforme deportivo deben ser mayoritariamente blancos y aptos para correr, es decir tenis deportivos de ejercicio físico. No podrán realizar la clase de educación física con tenis tipo Converse, Veja, Superstar o casuales y los zapatos deben ser mocasín azul marino.
6. Las calcetas deben ser blancas y a la rodilla.
7. En temporada de invierno está permitido únicamente el uso de las chamarras oficiales y en caso de necesitar mayor abrigo, se permiten prendas de color azul marino.
8. No está permitido portar el uniforme deportivo de talleres extracurriculares en el horario matutino, ni utilizar prendas que no sean del uniforme.
9. En caso de que por algún evento, se permita que la alumna asista al Colegio con ropa distinta al uniforme, no está permitido el uso de prendas ajustadas, minifaldas, shorts, ombligueras, pantalones rotos, pijamas, licras deportivas, leggings, blusas escotadas, de tirantes o transparentes.
10. En actividades fuera del horario escolar como: cursos de regularización, exámenes extemporáneos, exámenes extraordinarios, eventos, fotos del anuario, actos académicos, etc., la alumna deberá presentarse con el uniforme de falda completo.

IV. DE LOS DISTRACTORES

1. Se considera distractor cualquier situación u objeto que, dentro del horario escolar, desvíe la atención de la(s) alumna(s) de los fines académicos.
2. Está prohibido introducir al Colegio mascotas, juegos de azar, juegos electrónicos y/o cualquier otro objeto que sea considerado distractor.
3. Deberá evitarse traer artículos de valor al Colegio. La Institución no se hará responsable de la pérdida o daño de éstos.
4. En clase, el Ipad deberá permanecer guardado y únicamente será utilizado cuando la profesora lo indique y para fines académicos.
5. No está permitido el uso de audífonos, a menos que la profesora lo indique.
6. Está prohibido el uso de celulares y relojes inteligentes durante el horario escolar.





V. DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO DE RED INSTITUCIONAL

La tecnología en el Colegio Los Altos está al servicio de la persona y al proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, cualquier situación, no prevista en la presente normativa con relación al uso de tecnología y los servicios de telecomunicación, será resuelta por el Colegio, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

El proyecto tecnológico comprende el uso de dispositivos iPad como herramienta de enseñanza-aprendizaje para las alumnas, por consiguiente, es responsabilidad de la alumna asumir las normas establecidas en el apartado VI.

VI. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE, SERVICIOS DIGITALES, ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

a) RESPONSABILIDADES:

1. Cuidar su equipo y protegerlo de daños. Evitar dejarlo en el suelo y cerca de alimentos y/o bebidas.
2. El equipo deberá utilizar un estuche protector, permanecer a la vista de la alumna o estar resguardado en un lugar seguro -junto con su cargador-, como: locker, gaveta o en la mochila.
3. Etiquetar el equipo con su nombre completo en la carcasa, cargador y pluma.
4. El acceso a Internet en el Colegio es exclusivamente para uso educativo, relacionado con las expectativas académicas y solo se accede mediante la red del Colegio.
5. Al ingresar o acceder accidentalmente a un sitio web inapropiado, deberá notificarlo a la profesora o preceptora.
6. Se establece el uso de correo electrónico para fines educativos, por lo cual, no está permitido hacer uso del mismo en redes sociales personales.
7. El uso de la cuenta es solo para la creación y uso de: blogs, sitios web, YouTube, foros de discusión y/o juegos lúdicos. Únicamente debe ser utilizada para fines académicos.
8. Las grabaciones de audio o video serán realizadas con la autorización previa de las personas involucradas y únicamente para los fines académicos y formativos autorizados por el Colegio. La grabación a otra persona y la difusión de este contenido, sin consentimiento de ella, puede tener implicaciones legales que van más allá de la Institución.
9. Se realizarán auditorías -sin previo aviso- con la finalidad de asegurar que los equipos se encuentren en óptimas condiciones para el logro de los objetivos de aprendizaje y como medio de formación en ciudadanía digital.

b) NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA:





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Compartir las contraseñas proporcionadas por el Colegio.	Reporte de disciplina.
Utilizar el equipo sin carcasa.	Llamada de atención. Colocar carcasa. Reporte de disciplina.
El uso de tabletas electrónicas, dispositivos y/o laptops personales.	Retirar el dispositivo durante el resto del día. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: retirar el dispositivo durante una semana.
Prestar, pedir prestado los equipos a otras alumnas o familiares.	Suspensión de su equipo durante el día.
Realizar cambio de Apple ID en la configuración del equipo.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer una reflexión sobre el tema. Reporte de disciplina.
Actualizar el hardware por cuenta propia.	Investigar las implicaciones de su falta y hacer una reflexión sobre el tema. Reporte de disciplina.
Realizar reparaciones al equipo por cuenta propia.	**En caso de daño por accidente o desperfecto en el equipo, deberá reportarse a la Dirección de la sección y, de acuerdo a los daños, deberá cubrir los gastos correspondientes de reparación o sustitución del equipo. Reporte de disciplina.





NO ESTÁ PERMITIDO	CONSECUENCIAS
<p>Instalar aplicaciones, extensiones y/o cualquier software que no esté autorizado por el Colegio. <i>**En caso de requerir una aplicación específica, deberá solicitarse al Departamento de ITE para su aprobación e instalación por parte del Departamento de Sistemas.</i></p>	<p>Suspensión del equipo por un día. Notificar a los Padres de Familia. Investigar las implicaciones de su falta y hacer una reflexión sobre el tema. Ante reincidencia: reporte de disciplina.</p>
<p>Crear y/o configurar redes privadas dentro del Colegio.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día. Reporte de disciplina.</p>
<p>Olvidar el dispositivo en el colegio.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día.</p>
<p>Utilizar el dispositivo sin la autorización de la profesora.</p>	<p>Retirar el dispositivo durante el resto del día. Ante reincidencia: reporte de disciplina.</p>
<p>Escuchar música con o sin audífonos, así como ver películas, series y videos en clases o en el Colegio, a menos que sea necesario para la actividad académica.</p>	<p>Retirar el o los dispositivos durante el resto del día.</p>
<p>Proyectar material interrumpiendo la clase o sin la autorización académica.</p>	<p>Reporte de disciplina.</p>
<p>Enviar archivos o comunicación digital durante momentos de evaluación.</p>	<p>Calificación de cero en dicha evaluación. Notificar a los Padres de Familia.</p>
<p>Tener contenido sexual, violento o discriminatorio, de manera que no apruebe la auditoría de sus dispositivos tecnológicos.</p>	<p>Entrevista con la alumna. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: reporte de disciplina.</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Tener contenido inapropiado como protector de pantalla.	Entrevista con la alumna. Cambiar el fondo y/o protector de pantalla. Ante reincidencia: suspensión del equipo por una semana.
La búsqueda, acceso, envío, resguardo, almacenamiento y distribución de material pornográfico, bélico, con contenido violento, etc.; sin importar la intención.	Entrevista con la alumna. Reporte de disciplina. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de tres días.
La conexión de los dispositivos a una red de Internet personal (3G, 4G, LITE, etc.) para salirse del filtrado escolar y utilizar el dispositivo para fines no académicos.	Eliminar red personal e ingresar a la institucional. Reporte de disciplina.
El uso de la cuenta de Google (@alumnas.losaltos.edu.mx) es exclusivamente para uso académico; queda prohibido su uso para redes sociales o propósitos personales. Es importante mencionar que este dominio es privado y propiedad del Colegio.	Dar de baja de manera inmediata dicha cuenta en las redes sociales.
Sustituir por otro dispositivo de menor, igual o mayor capacidad, modelo o marca, en caso de robo, daño o extravío.	Cubrir los gastos correspondientes para la sustitución del equipo.
Realizar grabaciones y/o fotos con el uniforme, el escudo o la imagen del Colegio Los Altos; que no vaya acorde con los valores institucionales.	Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de ser necesario. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna (la duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta).





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Introducir deliberadamente un virus en el sistema operativo, distribuirlo y/o manipularlo.	Reparación del daño en caso de ser necesario. Reporte de disciplina.
De acuerdo a la Ley de Protección de Datos, no está permitido subir a las redes sociales o enviar por cualquier medio lo siguiente: fotografías, audios y/o videos tomados en el Colegio, ya sean de alumnas y/o maestras de la Institución. **El aviso de privacidad se puede consultar en la página del Colegio.	Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Pedir una disculpa a la persona a la que se grabó. Suspensión de la alumna de tres días. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta ya que esto también podría tener implicaciones legales).
El uso de los dispositivos que involucren o propicien una falta de respeto o alguna situación de agresión, cyberbullying, sexting, suplantación de identidad, retos digitales o mensajería para envío de contenido inapropiado, así como aquello que atente contra la dignidad de las personas y las buenas costumbres	Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de un día a una semana según la gravedad de la falta. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta).

c) DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES:

<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Uso del teléfono celular, reloj inteligente o cualquier dispositivo electrónico en el Colegio, por cualquier motivo (llamar a los padres, pedir comida por aplicaciones, etc.)	Retirar el dispositivo durante el resto del día. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: retirar el dispositivo durante una semana.
El uso de AirPods y/o audífonos sin la autorización de la profesora para fines educativos.	*Por ningún motivo será devuelto el dispositivo, ni negociada la consecuencia antes del periodo establecido.





En caso de cualquier incidente de salud o malestar de la alumna, será el Médico Escolar quien contactará a los Padres de Familia -no la alumna- y autorizará la salida. Ante el incumplimiento, se aplicará la consecuencia de uso de celular.

Retirar el dispositivo durante el resto del día.
Notificar a los Padres de Familia.
Ante reincidencia: retirar el dispositivo durante una semana.

*Por ningún motivo será devuelto el dispositivo, ni negociada la consecuencia antes del periodo establecido.

VII. DEL COMPORTAMIENTO

El principio rector del Colegio Los Altos es el respeto a la dignidad de la persona buscando siempre el desarrollo armónico e integral de todos los que forman parte de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier situación no prevista en la presente normativa con relación al comportamiento, las conductas o las actitudes de las alumnas y/o Padres de Familia, será resuelta por el Colegio mediante el diálogo, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

El Colegio define las infracciones al reglamento como leves, serias y graves.

NOTA: Cualquier situación que no venga estipulada en la presente normativa, será analizada por la Dirección con la consecuencia que se vea conveniente, según la categoría que le sea asignada.

Se consideran faltas LEVES:

<i>FALTAS LEVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Ingerir alimentos dentro del salón de clase.	Guardar el alimento y compromiso. Ante reincidencia: reporte de conducta
Venta de cualquier artículo sin previa autorización de Dirección.	Recoger la mercancía y donar el dinero a labores sociales. Compromiso





<i>FALTAS LEVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Reiterada y constante conducta que interrumpa su clase, una ajena u otras actividades escolares	Compromiso
Falta de puntualidad en cualquier actividad escolar.	Entrar a clase con falta.
Que los Padres de Familia traigan material olvidado a la alumna una vez iniciada las clases	No se entrega el material y/o se retira.
Rayar la banca o locker.	Limpiar el espacio y compromiso.
Falta de honestidad (Decir mentiras con el fin de justificar una acción)	Compromiso
Entrar al salón, sin autorización, durante el recreo	Solicitar que se retire. Cerrar el salón.
Saltarse por la ventana para entrar al salón durante el recreo.	Compromiso. En caso de reincidencia: reporte de disciplina.
Copiar o facilitar la copia de tareas, trabajos, exámenes, etc. - calificación de cero y notificación a los Padres de Familia.	Calificación de .1 Notificar a los Padres de Familia. Compromiso
No realizar los trabajos de clase.	Calificación de .1 en las actividades de la clase correspondiente. Compromiso





<i>FALTAS LEVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Salirse de la clase sin autorización.	Compromiso. Calificación de .1 en las actividades de la clase correspondiente. En caso de reincidencia: Reporte de disciplina.
Estar en el Colegio y no entrar a clase.	Reporte. Calificación de .1 en las actividades de la clase correspondiente.
Usar objetos distractores en clase.	Retirar los distractores y donarlos a labores sociales. Compromiso.
Enviarse cartas o papelitos en clase.	Retirar las cartas o papelitos. Ante reincidencia: Compromiso.
Si el Ipad es utilizado para fines que no son educativos o en un momento distinto al indicado por la profesora.	Retirar el dispositivo durante el resto del día y compromiso. Ante reincidencia: Reporte de disciplina.
No presentarse con el uniforme correspondiente o con prendas mezcladas. (Deportes con el de falda o viceversa y/o uniforme de talleres extracurriculares)	Llamar a casa para pedir que traigan el uniforme correcto. Aplicar falta en las clases de ese día.
Utilizar prendas que no son del uniforme	Retirar la(s) prenda(s). * Para la recuperación de las mismas, es necesario donar tres prendas en buen estado para laborales sociales.
En caso de evento que se permita el uso de ropa casual y que ésta no corresponda con los criterios mencionados en el apartado uniforme.	Llamar a casa y pedir cambio de ropa, de lo contrario, no podrá participar en la actividad.





Dejar sucio el área de comida, salones, pasillos y áreas comunes.

Limpiar el área.

Se consideran faltas SERIAS:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de una falta seria, se deberá consultar y/o aplicar las consecuencias expuestas en el apartado de faltas graves.

<i>FALTAS SERIAS</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Expresiones con palabras altisonantes, gestos o señas ofensivas, aún cuando sean broma o parte de la dinámica cotidiana a alumnas, profesoras o personal del Colegio- reporte de disciplina y reparar el daño.	Reparación del daño. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: consultar apartado de faltas graves.
Faltas de respeto en cualquier actividad escolar	Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Romper, rayar, maltratar, destruir instalaciones del Colegio o material de alguien más	Reparar el daño. Reporte de disciplina.
Chismes, calumnias, apodos y burlas.	Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de tres días.
Falsificar firmas de documentos enviados por el Colegio.	Reporte de disciplina.
Esperar a los Padres de Familia, a la hora de la salida, en los alrededores del Colegio. (Por seguridad de la alumna, sólo puede salir hasta que sea nombrada. No está permitido recogerla en las esquinas, a la vuelta o negocios circundantes).	Entrevista con la alumna. Entrevista con los Padres de Familia. Ante la reincidencia: reporte de disciplina





<i>FALTAS SERIAS</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Brincarse al salón por la ventana durante el recreo.	Reporte de disciplina.
Exclusión verbal, física o cibernética.	Reporte de disciplina.
Proyectar material durante la clase o en recreo para fines que no son educativos y/o sin la autorización de la profesora.	Reporte de disciplina.

Se consideran faltas GRAVES:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de cualquiera de estos puntos, o bien, que la gravedad del caso lo amerite, la Dirección revisará la situación para deliberar una consecuencia mayor o una suspensión definitiva de la alumna.

<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Faltas de respeto, actitudes, bromas o juegos bruscos <u>que pongan en peligro la integridad física y/o emocional</u> (golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o verbal) hacia una alumna o personal del Colegio en cualquier medio incluyendo los electrónicos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de tres días.





<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
<p>Levantar falsos testimonios en perjuicio de una alumna, maestra, familia o personal del Colegio.</p>	<p>Reparación del daño. Pedir disculpas. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de tres días.</p>
<p>Falsificar firmas en todo documento enviado por el Colegio.</p>	<p>Reporte de disciplina</p>
<p>Toda participación -ya sea dentro o fuera del Colegio- a cualquier hora del día, en cualquier espacio o medio cibernético que constituya una falta de respeto, tal como: expresiones ofensivas y/o sarcásticas, malas palabras, fotos y/o grabaciones inapropiadas, burlas, ciberacoso, drama digital, discursos de odio, etc., o las que falten al respeto a la Institución.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Apropiarse u ocultar intencionalmente pertenencias de sus compañeras o del personal.</p>	<p>Reparar el daño. Pedir disculpas. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna por tres días.</p>
<p>Uso de las redes sociales, correo electrónico o mensajes de texto (ya sea utilizando su nombre o pseudónimo) para difamar, ridiculizar, lastimar, agredir o amenazar.</p>	<p>Reparar el daño. Pedir disculpas. Suspensión de la alumna por tres días.</p>





<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
<p>Ante reincidencia de una falta de respeto hacia alumnas, maestras o personal del Colegio, ya sea de forma verbal, física, señas, conductas o cualquier medio incluyendo los electrónicos.</p>	<p>Reparar el daño. Pedir disculpas. Suspensión de la alumna de tres días.</p>
<p>Manifestaciones de conductas sexuales o eróticas.</p>	<p>Suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Portar, consumir y/o vender: bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, estupefacientes legales o ilegales, cigarrillos (de tabaco y/o electrónicos) y drogas legales o ilegales dentro de la Institución o en actividades escolares. Así como presentarse al Colegio bajo el influjo de las sustancias mencionadas.</p>	<p>Suspensión temporal o definitiva dependiendo de la gravedad de la falta.</p>
<p>Introducir al Colegio, portar o usar instrumentos punzocortantes, armas de fuego o cualquier tipo de dispositivo peligroso que puedan ser considerados como arma blanca de acuerdo con la ley.</p>	<p>Suspensión definitiva.</p>
<p>Suplantar a otra persona -de manera física o digital- con fines de engañar, ofender o cualquier uso indebido contrario a los valores institucionales.</p>	<p>Suspensión de una semana de la alumna. En caso de ser una evaluación, la calificación de la alumna será de "cero". Ante reincidencia: suspensión de la alumna (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>





VIII. DE LAS SANCIONES, AVISOS Y REPORTES

1. La acumulación de dos compromisos tiene como consecuencia un reporte de disciplina.
2. La acumulación de tres reportes de disciplina tiene como consecuencia la suspensión de un día. Ante la acumulación de tres suspensiones la alumna será dada de baja del Colegio.
3. El compromiso y/o reporte deberá ser firmado por los Padres de Familia y la alumna lo entregará a la Coordinadora de Vida Estudiantil al día siguiente. Si no presenta el documento firmado, se llamará a los padres para notificarles.
4. Si la sanción implica suspensión, se citará a los Padres y la alumna, perderá los puntos de participación en las clases de ese día. Cuando la suspensión sea en un día de examen, sólo asistirá a la aplicación del examen y al terminar deberá retirarse.
5. Toda infracción al reglamento escolar no descrita en las faltas leves, serias o graves se sancionará a criterio de la Institución.
6. Cada año se valorará el historial de la alumna que presente de manera recurrente situaciones académicas y/o conductuales, lo que condicionará su permanencia en el Colegio.

IX. ACOSO ESCOLAR

Se entiende por acoso escolar, una forma de maltrato, intencionado, perjudicial y persistente de una persona o grupo de personas, hacia otra(s). Es importante mencionar que éste no se limita a un acontecimiento aislado sino que se repite y se prolonga durante cierto tiempo, además, se produce en una situación de desigualdad entre el acosador y la víctima y por último, suelen estar implicados diversos tipos de conductas violentas.

NOTA: Ante la denuncia o detección de cualquier situación de acoso y/o maltrato que se detecte en el Colegio o en medios digitales, se activará el protocolo de Intervención con el fin de generar una responsabilidad compartida y ayudar a todas las partes involucradas: a la víctima del acoso, a la persona señalada como infractora del “deber de respeto” y a los testigos. Cualquier otra situación de conflicto, agresión, etc. se manejará conforme a la normativa del comportamiento.

Se considerará acoso y/o maltrato escolar las siguientes conductas realizadas y llevará consigo las consecuencias siguientes:





CONDUCTA	CONSECUENCIAS
Chismes, calumnias, apodos y burlas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Exclusión del grupo: ser grosera, ignorar, hablar mal de ella con las otras compañeras, hacer caras o tener comportamientos de rechazo, etc.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Prohibición de hacer amistades de manera libre.	Llamada de atención. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
Golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o juegos bruscos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Agresiones verbales o amenazas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Uso de las redes sociales o mensajes de texto para difamar, ridiculizar, lastimar, agredir o amenazar.	Borrar de inmediato dicho mensaje. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.





Utilizar una cuenta de correo electrónico y/o redes sociales con un seudónimo que no identifique a la responsable de la cuenta, para enviar material ofensivo e inapropiado a otros.

Borrar de inmediato dicho mensaje.
Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño.
Suspensión de la alumna de una semana.
Ante la reincidencia: suspensión definitiva.

X. DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. La ausencia injustificada a un examen se evaluará con calificación de 0.1.
2. La calificación interna y oficial mínima aprobatoria por materia es de 6.0.
3. La boleta de calificaciones se publicará a través de la página del Colegio en el apartado de SIE WEB, después de cada periodo, así como los cortes académicos serán publicados cada tres semanas en la plataforma de Salones Virtuales. Es responsabilidad de los Padres de Familia revisar ambas publicaciones en las plataformas de acuerdo a sus fechas de publicación.
4. Las aclaraciones que la alumna solicite sobre su calificación, se harán con su maestra al momento de entregar los promedios.
5. En caso de existir un error en las calificaciones internas, la alumna o los Padres de Familia deberán dirigirse a la coordinadora académica para que ella realice el proceso de corrección. Esto debe realizarse en un margen no mayor a cinco días, a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Después de este lapso de tiempo, ya no se podrán realizar cambios. Las calificaciones aparecerán corregidas en la siguiente entrega trimestral.
6. La alumna que tenga que presentar curso de regularización o examen extraordinario de alguna asignatura, tiene obligación de informarse sobre el horario y el resultado, además de cubrir la cuota correspondiente.
7. Para presentar un examen extemporáneo, la alumna deberá contar con la autorización de Dirección y/o coordinación y presentarse con uniforme formal en la fecha y hora programadas.
8. La alumna tiene acceso a rentar libros o materiales en el CRAI con fines académicos o recreativos, con su credencial.
9. La alumna debe regresar los libros rentados al CRAI en el tiempo y forma establecidos. En caso de adeudo, no podrán presentar exámenes finales. Si el libro es extraviado, dañado, o no se regresa al finalizar el periodo, se cobrará la cuota de reposición.
10. La alumna deberá respetar los diversos reglamentos: de uso de instalaciones deportivas, laboratorios de alimentos, CRAI, arte, robótica, aparatos electrónicos y Steam Lab.





XI. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

1. Para ser promovida de grado, la alumna necesita obtener promedio general aprobatorio y no tener ninguna materia reprobada.
2. Las alumnas con alguna materia reprobada tienen derecho a presentar hasta 5 materias en examen extraordinario, sólo en las dos primeras fechas establecidas por las SEP. Es imprescindible aprobar el extraordinario en la segunda fecha -como máximo- para ser promovida de grado; de lo contrario, aplica baja académica. Excepto 3ro. de secundaria, que deberá ser aprobado en la primera fecha para ser promovida a preparatoria.

XII. EXENCIONES

1. Los promedios para que la alumna pueda exentar por mérito académico son: 9.0 en promedio anual y Honorable y Ejemplar en conducta.
2. Por mérito en talleres extracurriculares, las alumnas tienen derecho a exentar al haber obtenido medalla o trofeo de 1°, 2° y 3° lugar en el ámbito deportivo y de forma estatal, regional o nacional; así como por haber participado en determinados eventos en Teatro Musical, Ajedrez y Robótica, considerando:
 - a. Un máximo de dos materias a exentar anualmente, independientemente del número de medallas y/o trofeos obtenidos en los diferentes eventos en que participó.
 - b. La alumna tiene derecho a exentar dos materias durante el tercer periodo de evaluación. Debe tener un promedio acumulado del primero y segundo trimestre de 8.5 en aprovechamiento académico y Honorable y Ejemplar en conducta. No puede exentar las materias de Matemáticas y Ciencias. La calificación de conducta para exentar es la última del corte académico del tercer trimestre.
 - c. En la materia elegida para exentar, se asigna como calificación el promedio acumulado que se tenga y se coloca en el rubro de examen.
 - d. El exentar no exime a la alumna de entregar trabajos y tareas durante ese periodo (tercer trimestre), ya que la exención aplica únicamente a la calificación del examen.

XIII. REINSCRIPCIONES Y MATRÍCULA CONDICIONADA

1. El Colegio Los Altos se reserva el derecho de matrícula para cada ciclo escolar. El espacio otorgado en un ciclo escolar no constituye derecho de permanencia de la alumna en los siguientes ciclos. Los padres deben reinscribir a su hija para el siguiente curso escolar conforme al sistema, cuotas y fechas que se publican de ordinario en el mes de enero.
2. Si no se ha realizado la reinscripción al concluir el mes de abril y no se solicitó prórroga, la Institución considera este espacio disponible para nuevas matrículas.





3. En caso de que la alumna solicite baja temporal para cursar estudios en el extranjero, los Padres de Familia deben pagar el apartado de lugar, cubriendo la cuota de inscripción y dos meses de colegiatura. En caso de que la alumna cuente con el beneficio de beca, al solicitar la baja temporal pierde el beneficio durante el ciclo escolar que la alumna esté dada de baja. Durante el periodo de proceso de becas podrá iniciar el trámite, como si se tratara de una nueva beca, para que a su regreso se aplique en caso de ser otorgada.
4. La alumna con problemas académicos y/o disciplinarios o cuyos padres no se sujeten al código de comportamiento descrito en esta normativa, sólo podrá ser reinscrita bajo matrícula condicionada.
5. Si durante el transcurso del nuevo ciclo, la alumna reincide en la falta que originó la matrícula condicionada, ya no podrá ser reinscrita en el Colegio.

XIV. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL NIVEL

La Directora del nivel es la autoridad para la interpretación y aclaración de cualquier punto y controversias derivadas de la presente Normativa. Sus decisiones son definitivas.





NORMATIVA DE PREPARATORIA

I. GENERALES

1. Se considerará alumna a aquella que, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al plantel al grado y nivel correspondiente, haya pagado el trámite de inscripción al año y nivel educativo.
2. Toda alumna deberá observar en todo momento buena conducta y un trato respetuoso con las compañeras, las profesoras y el personal. Dicho trato debe ser observado dentro de las instalaciones del Colegio, en las actividades fuera de él -donde la alumna sea representante del mismo-, así como en los alrededores de la propia Institución. El trato respetuoso implica buena conducta, buenos modales y uso apropiado del lenguaje.
3. Deberá hacer uso adecuado de las instalaciones y del equipo asignado, así como respetar los bienes de sus compañeras.
4. No deberá realizar actos de comercio, venta o distribución de mercancías dentro del Colegio.
5. Deberá ingresar en el horario establecido y con el uniforme indicado en la forma correcta de uso.
6. Deberá cumplir con el trabajo escolar -para la clase o fuera de ella- que le sea asignado por cada maestra.
7. Deberá acudir a clases con el material solicitado por cada profesora y el dispositivo tecnológico institucional.
8. El uso del equipo Mac es exclusivo para fines académicos dentro del programa del Colegio.
9. Las obligaciones de respeto y orden de las alumnas se extienden a los Padres de Familia dentro y fuera de las instalaciones del Colegio.
10. Todas las instalaciones son libres de humo.

II. DE LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y JUSTIFICACIONES

La alumna deberá atender horarios de clase y eventos de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Los días de clases son de lunes a viernes. El Colegio puede citar a la alumna fuera del horario establecido, debido a circunstancias especiales y con anticipación.
2. El horario es:





Clases	8:00 a 14:30 hrs.
Talleres extracurriculares	16:30 a 19:30 hrs., dependiendo de la actividad elegida. De lunes a jueves.
Labor Social	De acuerdo con lo establecido para cada grado.

3. No se permitirá la entrada al Colegio a ninguna alumna después de 5 minutos de la hora de entrada. Excepto a las familias con hijas en las dos sedes.
4. Una vez iniciadas las clases, no se reciben materiales olvidados.
5. Para salir del Colegio durante el horario de clases, se requiere de un permiso especial tramitado previamente por los padres y autorizado por la Coordinación Académica Estudiantil.
6. De acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Bachillerato, se exige el 80% de asistencia para presentar exámenes en periodo de evaluación.
7. Son faltas justificadas las siguientes:
 - a. Las causadas por enfermedad: se requiere presentar un justificante médico, dentro de los próximos tres días hábiles a la falta. No son válidos los avisos escritos por padres.
 - b. Deceso de un familiar en línea directa
 - c. Trámites oficiales como pasaporte y visa.
 - d. Viaje familiar: solo se autoriza un permiso de viaje al año y nunca durante el periodo de exámenes semestrales.
 - e. Participación en competencias deportivas o artísticas de nivel estatal, nacional o internacional.
8. Es responsabilidad de la alumna presentar cualquier tipo de justificante a la Coordinación Académica Estudiantil y tendrá tres días hábiles para presentarlos a las maestras. Después de este tiempo, ya no se podrán justificar las faltas.
9. La alumna deberá permanecer dentro del salón durante las clases. Cuando tenga que ausentarse por cualquier motivo, deberá presentar un justificante que acredite su ausencia, por ejemplo: preceptoría, psicopedagógico, dirección o doctora.
10. Todos los permisos que impliquen ausentarse del Colegio y a efecto de ser autorizados, deberán ser solicitados –con una semana de anticipación- vía correo electrónico y ser dirigidos a la Coordinadora Académica Estudiantil, con excepción de los casos comprendidos en los puntos a y b.
11. Ante viajes familiares, los trabajos, tareas y exámenes se evaluarán sobre la calificación de 8.0. Para presentar trabajos y tareas las alumnas tendrán un plazo de 05 días hábiles después de su regreso.





12. Es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente independientemente del tema de la justificación de la falta.
13. En caso de que la falta no esté justificada la alumna no tendrá posibilidad de presentar tareas, trabajos o exámenes que se hayan realizado durante su ausencia.
14. Una vez iniciadas las clases, no se permite la entrada al salón. La tolerancia entre clases y por desplazamiento es de 5 minutos. En caso de exámenes semestrales y extraordinarios, la alumna deberá presentarse a la hora asignada, de lo contrario, no se permitirá la entrada al mismo.

III. DEL UNIFORME

1. El uniforme institucional no puede ser modificado, la descripción de cada prenda consta en el catálogo electrónico disponible en la página WEB.
2. La alumna que no porte el uniforme asignado, podrá solicitar a sus padres que le lleven el correcto para tener asistencia en todas las clases. Teniendo como límite el receso.
3. Las alumnas deben cuidar su arreglo e higiene personal.
4. El largo de la falda es a la rodilla.
5. Los tenis deben ser mayoritariamente blancos y aptos para correr, es decir tenis deportivos de ejercicio físico. No podrán realizar la clase de educación física con tenis tipo Converse, Veja, Superstar o casuales, los zapatos deben ser mocasín azul marino.
6. En temporada de invierno está permitido únicamente el uso de las chamarras oficiales y en caso de necesitar mayor abrigo, se permiten prendas de color azul marino.
7. No está permitido portar el uniforme deportivo de talleres extracurriculares durante el horario matutino, ni utilizar prendas que no sean del uniforme.
8. La alumna que no se presente con los pants del uniforme de deportes del Colegio, no podrá realizar la actividad que le corresponda y tendrá falta en la materia correspondiente.
9. Las prendas de los uniformes no se pueden combinar (deportes con el de falda y viceversa). De presentarse esta situación, se tendrá falta en la clase correspondiente.
10. En caso de que por algún evento, se permita que la alumna asista al Colegio con ropa distinta al uniforme, no está permitido el uso de prendas ajustadas, minifaldas, shorts, ombligueras, pantalones rotos, pijamas, licras deportivas, leggings, blusas escotadas, de tirantes o transparentes. En el supuesto de que suceda, la alumna deberá llamar a casa para que le traigan un cambio; de lo contrario, no podrá participar en la actividad.
11. En cursos de regularización, exámenes extemporáneos, exámenes extraordinarios, eventos, etc., la alumna deberá presentarse con el uniforme completo formal (de falda) de lo contrario no podrán participar en la actividad.
12. El nombre y uniforme del Colegio se debe usar exclusivamente para fines institucionales; de no respetarse dicho acuerdo, la consecuencia será un reporte de conducta.





IV. DE LOS DISTRACTORES

1. Se considera distractor cualquier situación u objeto que, dentro del horario escolar, desvíe la atención de la(s) alumna(s) de los fines académicos.
2. La alumna no debe introducir al Colegio mascotas, juegos de azar y/o juegos electrónicos y/o cualquier otro objeto que sea considerado distractor.
3. Deberá evitarse traer artículos de valor al Colegio. La Institución no se hará responsable de la pérdida o daño de los mismos.
4. No está permitido el uso de audífonos, a menos que la profesora lo indique.
5. Está prohibido el uso de celulares dentro del horario escolar.

V. DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO DE RED INSTITUCIONAL

La tecnología en el Colegio Los Altos está al servicio de la persona y al proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo tanto, cualquier situación no prevista en la presente normativa con relación al uso de tecnología y los servicios de telecomunicación, será resuelta por el Colegio, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

La herramienta tecnológica de trabajo usada en el Colegio los Altos es la MacBook y es responsabilidad de la alumna asumir los lineamientos establecidos en el apartado VI.

VI. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE, SERVICIOS DIGITALES, ACCESO A INTERNET, SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

a) RESPONSABILIDADES:

1. Cuidar su equipo y protegerlo de daños. Evitar dejarlo en el suelo y cerca de alimentos y/o bebidas.
2. El equipo deberá utilizar un estuche protector, permanecer a la vista de la alumna o resguardar en un sitio seguro como su locker o un lugar adecuado en la mochila.
3. El acceso a internet del Colegio es exclusivamente para uso educativo y relacionado con las expectativas académicas. Solo se accede mediante la red del Colegio.
4. Al ingresar o acceder accidentalmente a un sitio web inapropiado, deberá notificarlo a la profesora o coordinación.
5. Se establece el uso de correo electrónico para fines educativos con la autorización firmada de los Padres de Familia, por lo cual, no está permitido usarlo en redes sociales personales.
6. Uso de cuenta para creación y uso de: blogs, sitios web, YouTube, foros de discusión y/o juegos lúdicos. Únicamente debe ser utilizada para fines académicos.





7. La grabación de audio o video será realizada con la autorización previa de las personas involucradas y únicamente para los fines académicos y formativos autorizados por el Colegio. La grabación a otra persona y la difusión de este contenido, sin consentimiento de la otra persona, puede tener implicaciones legales que van más allá del Colegio.
8. Se realizarán auditorías -sin previo aviso-, con la finalidad de asegurar que los equipos se encuentren en óptimas condiciones para el logro de los objetivos de aprendizaje y como medio de formación en ciudadanía digital.

NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA

<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Compartir las contraseñas proporcionadas por el Colegio.	Reporte de disciplina.
El uso de tabletas electrónicas, dispositivos y/o laptops personales.	Retirar dispositivo a la alumna. Notificar a los Padres de Familia y se les entregará personalmente. Ante reincidencia: se recoge y será entregado a la semana siguiente de la fecha en la que se le quitó.
Prestar, pedir prestado los equipos a otras alumnas o familiares.	Suspensión de su equipo durante el día.
Realizar cambio de Apple ID en la configuración del equipo.	Reporte de disciplina.
Actualizar el hardware por cuenta propia.	Hacer un ensayo sobre el tema. Reporte de disciplina.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>Realizar reparaciones al equipo por cuenta propia.</p>	<p>Hacer un ensayo al respecto. **En caso de daño por accidente o desperfecto del equipo, deberá reportarse a la Dirección de la sección y, de acuerdo a los daños, deberá cubrir los gastos correspondientes de reparación o sustitución del equipo. Reporte de disciplina.</p>
<p>Instalar aplicaciones, extensiones y/o cualquier software que no esté autorizado por el Colegio. **En caso de requerir una aplicación específica, deberá solicitarse al Departamento de ITE para su aprobación e instalación por parte del Departamento de Sistemas.</p>	<p>Se recoge y se resetea el dispositivo.</p>
<p>Crear y/o configurar redes privadas dentro del Colegio.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día. Reporte de disciplina.</p>
<p>Olvidar el dispositivo institucional en el Colegio.</p>	<p>Suspensión del equipo por un día.</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Utilizar el dispositivo sin la autorización de la profesora.	Llamada de atención. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
Escuchar música con o sin audífonos, así como ver películas, series y videos en clase o en el colegio, a menos que sea necesario para la actividad académica.	Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión del equipo por un día.
Proyectar material interrumpiendo la clase o sin la autorización académica.	Reporte de disciplina.
Tener contenido sexual, violento, discriminatorio, de manera que no apruebe la auditoría de sus dispositivos tecnológicos.	Entrevista con la alumna para entender y dar seguimiento a dicha conducta. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: Reporte de disciplina.
Tener contenido inapropiado como protector de pantalla.	Entrevista con la alumna para entender y dar seguimiento a dicha conducta. Cambiar el fondo de pantalla. Ante reincidencia: suspensión del equipo por una semana.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
La búsqueda, acceso, envío, resguardo, almacenamiento y distribución de material pornográfico, bélico, con contenido violento, etc.; sin importar la intención.	Entrevista con la alumna para entender y dar seguimiento a dicha conducta. Reporte de disciplina. Notificar a los Padres de Familia. Ante reincidencia: suspensión de la alumna de tres días.
Enviar archivos o comunicación digital durante momentos de evaluación.	Calificación de cero en dicha evaluación. Reporte de deshonestidad académica.
La conexión de los dispositivos a una red de Internet personal (3G, 4G, 5G, LITE, etc.) para salirse del filtrado escolar y utilizar el dispositivo para fines no académicos.	Suspensión del equipo una semana. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
El uso de la cuenta de Google (@alumnas.losaltos.edu.mx) es para uso exclusivo académico; queda prohibido su uso para redes sociales o propósitos personales. Es importante mencionar que este dominio es privado y propiedad del Colegio.	Dar de baja de manera inmediata dicha cuenta en las redes sociales. Reporte de disciplina.
Sustituir por otro dispositivo de menor, igual o mayor capacidad, modelo o marca, en caso de robo o extravío.	Cubrir los gastos correspondientes para la sustitución del equipo.





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
<p>Realizar grabaciones y/o fotos en el Colegio Los Altos, sin el consentimiento del personal, de las alumnas, de sus padres, o de sus familiares y amigos; con cualquier fin, incluyendo comerciales o de promoción. Aplicando este punto también a Padres de Familia.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de ser necesario. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la situación)</p>
<p>Realizar grabaciones y/o fotos con el uniforme, el escudo o la imagen del Colegio Los Altos; que no vaya acorde con los valores institucionales.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de ser necesario. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la situación)</p>
<p>De acuerdo a la Ley de protección de datos, no está permitido subir a las redes sociales o enviar por cualquier medio, fotografías, audios y/o videos tomados en el Colegio, de alumnas y/o maestras de la Institución. **El aviso de privacidad se puede consultar en la página del Colegio.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos y/o grabaciones. Dar una disculpa a la persona a la que se grabó. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de ser necesario. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta ya que esto también podría tener implicaciones legales).</p>





<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
El uso de los dispositivos que propicien una falta de respeto, agresión, cyberbullying, sexting, suplantación de identidad, retos digitales o mensajería para envío de contenido inapropiado.	Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)

b) DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES:

<i>NO ESTÁ PERMITIDO</i>	<i>CONSECUENCIAS</i>
Uso del teléfono celular o cualquier dispositivo electrónico durante el horario escolar.	En caso de que sorprenda a la alumna utilizándolo en clase: Bajar dos puntos sobre el examen parcial y 5 en conducta. Si se utiliza fuera del salón: Retirar el dispositivo y se entrega el viernes de la semana correspondiente al final del día.
El uso de AirPods y/o audífonos sin la autorización de la profesora para fines educativos.	Falta en la materia correspondiente. Ante reincidencia: retención de AirPods y/o audífonos y se les regresarán al final del día en Coordinación Académica Estudiantil.

VII. DEL COMPORTAMIENTO

El principio rector del Colegio Los Altos es el respeto a la dignidad de la persona buscando siempre el desarrollo armónico e integral de todos los que forman parte de la comunidad educativa, por lo tanto, cualquier situación no prevista en la presente normativa con relación al comportamiento, las conductas o las actitudes de las alumnas y/o Padres de Familia, será resuelta por el Colegio mediante el diálogo, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

El Colegio define las infracciones al reglamento como leves, serias y graves.





NOTA: Cualquier situación que no venga estipulada en la presente normativa, será analizada por la Dirección con la consecuencia que se vea conveniente, según la categoría que le sea asignada.

Se consideran faltas LEVES:

<i>FALTAS LEVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Ingerir alimentos dentro del salón de clase.	Guardar el alimento. Ante reincidencia: reporte de conducta.
Venta de cualquier artículo sin previa autorización de Dirección.	Reporte de Disciplina. Retirar la mercancía y el dinero se dona a Labor Social.
Reiterada y constante conducta que interrumpa la clase.	Llamada de atención. Establecer compromisos personales. Perder la participación de la clase.
Falta de puntualidad en cualquier actividad escolar.	Perder la participación de la clase y la asistencia a la misma.
Dejar sucia el área de comida, salones, pasillos y áreas comunes.	Llamada de atención. Limpiar el área. Ante reincidencia: limpiar durante el tiempo estipulado algún área asignada.
Estar en una sección que no le corresponde sin autorización.	Llamada de atención. Retirarse de la Sección. Ante reincidencia: reporte de disciplina.

Se consideran faltas SERIAS:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de una falta seria, se deberá consultar y/o aplicar las consecuencias expuestas en el apartado de faltas graves.





<i>FALTAS SERIAS</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Expresiones con palabras altisonantes, gestos o señas ofensivas, aun cuando sea broma o parte de la dinámica cotidiana.	Pedir disculpas. Reporte de disciplina.
Faltas de respeto en cualquier actividad escolar.	Pedir disculpas. Reporte de disciplina.
Bromas o imprudencias que dañen o pongan en riesgo las instalaciones del Colegio.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Romper, rayar, maltratar, destruir, apropiarse u ocultar intencionalmente pertenencias de sus compañeras o del personal.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de tres días.
Se considera falta de honestidad: Copiar y/o facilitar la copia en evaluaciones.	Calificación de cero en el examen correspondiente y reporte de deshonestidad académica. Ante reincidencia: Calificación de cero en el parcial de la materia correspondiente y reporte de deshonestidad académica. Si sucede por tercera ocasión, presentará el extraordinario directo de la materia correspondiente. Los reportes de deshonestidad académica son acumulativos durante los tres años de preparatoria.





<i>FALTAS SERIAS</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Copiar tareas o trabajos asignados, mentir para justificar una falta y realizar plagio con información tomada de Internet, sin citas y excediendo el límite permitido.	Calificación cero en el trabajo. correspondiente. Reporte de deshonestidad académica.
Falsificación de justificantes y/o firmas de cualquier documento del o para el Colegio.	Notificar a los Padres de Familia. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de un día. Ante reincidencia: suspensión de la alumna (la duración dependerá de la gravedad de la falta)

Se consideran faltas GRAVES:

NOTA: Ante cualquier reincidencia de cualquiera de estos puntos, o bien, que la gravedad del caso lo amerite, la Dirección revisará la situación para deliberar una consecuencia mayor o una suspensión definitiva de la alumna.

<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Salir del Colegio sin autorización.	Reporte de disciplina. Notificar a los Padres de Familia. Suspensión de la alumna de un día En caso de reincidir: suspensión de la alumna (la duración dependerá de la gravedad de la falta)
Faltas de respeto, actitudes, bromas o juegos bruscos <u>que pongan en peligro la integridad física y/o emocional</u> (golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o verbal) hacia una alumna o personal del Colegio en cualquier medio incluyendo los electrónicos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Suspensión de la alumna de tres días. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración dependerá de la gravedad de la falta)





<i>FALTAS GRAVES</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
<p>Levantar falsos testimonios en perjuicio de una alumna, maestra, familia o personal del Colegio.</p>	<p>Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina Suspensión de la alumna de una semana.</p>
<p>Alterar calificaciones o documentación escolar, así como falsificar firmas en todo documento enviado por el Colegio.</p>	<p>Reparación del daño Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna. (La duración dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Toda participación -ya sea dentro o fuera del Colegio- a cualquier hora del día, en cualquier espacio o medio cibernético que constituya una falta de respeto, tal como: expresiones ofensivas y/o sarcásticas, malas palabras, fotos y/o grabaciones inapropiadas, burlas, ciberacoso, drama digital, discursos de odio, etc., o las que falten al respeto a la Institución.</p>	<p>Borrar de inmediato fotos, comentarios y/o grabaciones. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño de conformidad con el protocolo establecido. Suspensión de la alumna de una semana Ante reincidencia: suspensión definitiva.</p>
<p>Manifestaciones de conductas sexuales o eróticas.</p>	<p>Entrevista con la alumna para entender y dar seguimiento a dicha conducta. Entrevista con los padres de familia. Suspensión de la alumna por tres días. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)</p>
<p>Portar, consumir y/o vender: bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, estupefacientes legales o ilegales, cigarros (de tabaco y/o electrónicos) y drogas legales o ilegales dentro de la Institución o en actividades escolares. Así como presentarse al Colegio bajo el influjo de las sustancias mencionadas.</p>	<p>Suspensión temporal o definitiva de la alumna dependiendo la gravedad de la falta.</p>





FALTAS GRAVES	CONSECUENCIA
Introducir al Colegio, portar o usar instrumentos punzocortantes, armas de fuego o cualquier tipo de dispositivo peligroso que puedan ser considerados como arma blanca de acuerdo con la ley.	Suspensión definitiva de la alumna.
Suplantar a otra persona, de manera física o digital con fines de engañar, ofender o cualquier otro uso indebido contrario a los valores institucionales.	Suspensión de la alumna por una semana. En caso de ser una evaluación, la calificación de la alumna será de "0". Ante reincidencia: suspensión de la alumna. (La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta)

VIII. DE LAS SANCIONES, AVISOS Y REPORTES

1. La acumulación de tres reportes de disciplina tiene como consecuencia la suspensión de un día.
2. El reporte deberá ser firmado por los Padres de Familia y la alumna lo entregará a la coordinación académica estudiantil al día siguiente. Si ésta no entrega el documento firmado, no podrá entrar a clases hasta que lo presente.
3. Las faltas consideradas graves serán sancionadas con la inmediata suspensión, que podrá ser de uno a cinco días con opción de trabajo comunitario. Las inasistencias por motivo de suspensión no serán justificadas. Cuando la suspensión sea en un día de examen, sólo asistirá a la aplicación del examen (evaluado sobre 8) y al terminar deberá retirarse.
4. Ante la acumulación de tres suspensiones será dada de baja del Colegio.
5. Toda infracción al reglamento escolar no descrita en las faltas leves, serias o graves, se sancionará a criterio de la Institución. Cada año se valorará el historial de las alumnas que presenten de manera recurrente situaciones académicas y/o conductuales, lo que condicionará su permanencia en el Colegio.

IX. ACOSO ESCOLAR

Se entiende por acoso escolar, una forma de maltrato, intencionado, perjudicial y persistente de una persona o grupo de personas, hacia otra(s). Es importante mencionar que éste no se limita a un acontecimiento aislado sino que se repite y se prolonga durante cierto tiempo, además, se produce en una situación de desigualdad entre el acosador y la víctima y por último, suelen estar implicados diversos tipos de conductas violentas.





NOTA: Ante la denuncia o detección de cualquier situación de acoso y/o maltrato que se detecte en el Colegio o en medios digitales, se activará el protocolo de Intervención con el fin de generar una responsabilidad compartida y ayudar a todas las partes involucradas: a la víctima del acoso, a la persona señalada como infractora del “deber de respeto” y a los testigos. Cualquier otra situación de conflicto, agresión, etc. se manejará conforme a la normativa del comportamiento.

Se considerará acoso y/o maltrato escolar las siguientes conductas realizadas y llevará consigo las consecuencias siguientes:

<i>CONDUCTA</i>	<i>CONSECUENCIA</i>
Chismes, calumnias, apodos y burlas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Ante reincidencia: suspensión de la alumna. La duración de la suspensión dependerá de la gravedad de la falta.
Exclusión del grupo: ser grosera, ignorar, hablar mal de ella con las otras compañeras, hacer caras o tener comportamientos de rechazo, etc.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina.
Prohibición de hacer amistades de manera libre.	Llamada de atención. Ante reincidencia: reporte de disciplina.
Golpes, empujones, presión, amenaza y/o cualquier acto de violencia física o juegos bruscos.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.





CONDUCTA	CONSECUENCIA
Agresiones verbales o amenazas.	Pedir disculpas. Reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Uso de las redes sociales o mensajes de texto para difamar, ridiculizar, lastimar, agredir o amenazar.	Borrar de inmediato dicho mensaje. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.
Utilizar una cuenta de correo electrónico y/o redes sociales con un seudónimo que no identifique a la responsable de la cuenta, para enviar material ofensivo e inapropiado a otros.	Borrar de inmediato dicho mensaje. Llevar a cabo alguna actividad encaminada a la reparación del daño. Reporte de disciplina. Suspensión de la alumna de una semana. Ante reincidencia: suspensión definitiva.

X. DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. La ausencia injustificada a un examen se evaluará con calificación de 0.1.
2. La calificación interna y oficial mínima aprobatoria por materia es de 6.0.
3. La boleta de calificaciones se publicará a través de la página del Colegio en el apartado de SIE WEB, después de cada periodo. Es responsabilidad de los Padres de Familia revisar la boleta en la plataforma de acuerdo a las fechas de publicación.
4. Las aclaraciones que la alumna solicite sobre una calificación, se harán con su maestra al momento de entregar los promedios.
5. En caso de existir un error en las calificaciones, la alumna deberá dirigirse a la maestra correspondiente para que ella realice el proceso de corrección. Esto deberá realizarse en un margen no mayor a cinco días, a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones. Después de este lapso, no se podrán realizar cambios.
6. El periodo de aplicación de exámenes semestrales no acepta cambios, ni ajuste en fechas.
7. La alumna que tenga que presentar examen semestral, extraordinario o curso inter-semestral de alguna asignatura, tiene obligación de informarse sobre el horario y resultado, además de cubrir la cuota correspondiente.





8. Ante falta de asistencia no justificada no se aceptará la entrega de trabajos y actividades.
9. Para presentar exámenes extemporáneos se deberá contar con la autorización de Dirección y presentarse con uniforme formal (no pants) en la fecha y hora programadas.
10. La alumna debe regresar los libros rentados al CRAI en el tiempo establecido; en caso de adeudo, no podrán presentar exámenes semestrales. Si un libro es extraviado, dañado, o no se regresa al finalizar el periodo, se cobrará la cuota de reposición.
11. La alumna deberá respetar los diversos reglamentos: de uso de instalaciones deportivas, laboratorios de ciencias y de alimentos, CRAI, arte, robótica, aparatos electrónicos, Genius Room y STEAM Lab.

XI. ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

1. Las alumnas tienen derecho a presentar exámenes extraordinarios o curso intersemestral de las materias oficiales reprobadas.
2. Para ser promovida al siguiente semestre, no deberá acumular más de dos materias oficiales reprobadas después del periodo de exámenes extraordinarios.
3. El máximo de extraordinarios autorizados a presentar por periodo es de 3 materias oficiales.
4. Para tener derecho a inscribirse a curso intersemestral las alumnas deberán:
 - Tener el 80% de asistencia
 - Conducta mínima de 8.0
 - No tener ningún reporte de disciplina durante el semestre
 - Contar con la aprobación del Consejo de Sección y la maestra de la asignatura
5. Al acumular 3 materias oficiales reprobadas, después del periodo de exámenes extraordinarios, la alumna es dada de baja.
6. Las alumnas tienen derecho a presentar un máximo de 3 veces el examen extraordinario de la misma asignatura (el curso intersemestral cuenta como extraordinario).

XII. EXENCIONES

1. Los promedios para que la alumna pueda exentar por mérito académico son: 9.5 en promedio anual y Honorable y Ejemplar en conducta.
2. Por mérito en talleres extracurriculares, la alumna tiene derecho a exentar al haber obtenido medalla o trofeo de 1º, 2º y 3º lugar en el ámbito deportivo y de forma estatal, regional o nacional; así como por haber participado en determinados eventos en Teatro Musical y Robótica, considerando:
 - a. Un máximo de dos materias a exentar al semestre, independientemente del número de medallas y/o trofeos obtenidos en los diferentes eventos en que participó.





- b. La alumna tiene derecho a exentar dos materias durante la evaluación semestral. Debe tener un promedio acumulado del primero y segundo parciales de 9.0 en aprovechamiento académico y Honorable y Ejemplar en conducta. No puede exentar las materias de Matemáticas y Ciencias.
 - I. En la materia elegida para exentar, se asigna como calificación el promedio acumulado que se tenga y se coloca en el rubro de examen.

XIII. REINSCRIPCIONES Y MATRÍCULA CONDICIONADA

1. El Colegio Los Altos se reserva el derecho de matrícula para cada ciclo escolar. El espacio otorgado en un ciclo escolar no constituye derecho de permanencia de la alumna en los siguientes ciclos. Los padres deben reinscribir a su hija para el siguiente curso escolar conforme al sistema, cuotas y fechas que se publican de ordinario en el mes de enero.
2. Si no se ha realizado la reinscripción al concluir el mes de abril y no se solicitó prórroga, la Institución considera este espacio disponible para nuevas matrículas.
3. En caso de que la alumna solicite baja temporal para cursar estudios en el extranjero, deberá de tener aprobadas todas las asignaturas de los semestres cursados; así como los Padres de Familia deben pagar el apartado de lugar, cubriendo la cuota de inscripción y un mes de colegiatura (en caso de ser por un semestre) y dos meses de colegiatura (en caso de ser anual). En caso de que la alumna cuente con el beneficio de beca, al solicitar la baja temporal pierde el beneficio durante el ciclo escolar que la alumna esté dada de baja. Durante el periodo de proceso de becas podrá iniciar el trámite, como si se tratara de una nueva beca, para que a su regreso se aplique en caso de ser otorgada.
4. Las alumnas con problemas académicos y/o disciplinarios o cuyos padres no se sujeten al código de comportamiento descrito en esta normativa, solo podrán ser reinscritas bajo matrícula condicionada. La alumna no podrá ser reinscrita en caso de reincidencia en la situación que haya dado lugar a la matrícula condicionada.
5. Si durante el transcurso del nuevo ciclo, la alumna reincide en la falta que originó la matrícula condicionada, ya no podrá ser reinscrita en el Colegio

XIV. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL NIVEL

La Directora del nivel es la autoridad para la interpretación y aclaración de cualquier punto y controversias derivadas de la presente Normativa. Sus decisiones son definitivas.





V. DE LOS TALLERES EXTRACURRICULARES Y DEPORTIVOS

El programa de talleres extracurriculares tiene el objetivo de complementar la formación integral de las alumnas, ofreciendo alternativas en las que puedan desarrollar habilidades, talentos e intereses personales; fortalecer sus habilidades sociales y hacer uso adecuado de su tiempo libre.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Los talleres que se ofertan son los siguientes:

- A. Deportivos: Voleibol, Atletismo, Básquetbol, Porras y Fútbol.
- B. Tecnológicos: Robótica.
- C. Arte y cultura: Artes Plásticas, Teatro musical, Ajedrez y Violín.
- D. Académicos: Matemáticas recreativas.

II. TALLERES EXTRACURRICULARES: LINEAMIENTOS GENERALES

Inscripciones:

1. Se realizan en línea en las fechas y horarios que el Colegio asigna.
2. Cada taller requiere un mínimo y máximo de alumnas inscritas. En caso de no completarse el mínimo, el taller se cancela y, al completarse el cupo máximo, el sistema envía a las alumnas a lista de espera.
3. Las listas de alumnas inscritas y en espera se publicarán en la plataforma digital.
4. Los ingresos extemporáneos se realizarán tan solo durante el primer mes de los talleres, siempre y cuando haya cupo disponible.

Asistencia y Puntualidad:

1. Se requiere cubrir el 80% de asistencia para mantener su lugar en el taller y participar en competencias.
2. Para justificar una falta o retardo es necesario presentar un justificante médico en caso de enfermedad durante las próximas 48 horas.
3. Las alumnas tendrán una tolerancia de 10 minutos para presentarse a su taller.
4. Las alumnas tienen prohibido utilizar teléfonos celulares durante el horario de talleres, partidos y/o competencias.
5. Los horarios de los talleres extracurriculares inician:
En Los Altos sede Providencia inician a las 14:30 hrs.
En Los Altos sede Pinos inician a las 14:45 hrs.
Los Talleres deportivos tendrán una duración de hora y media, excepto teatro musical.

VIALIDAD





El horario de vialidad a la salida de los talleres extracurriculares es de 16:15 a 16:45 hrs. y de 18:00 a 18:15 hrs. por Rinconada-Estacionamiento. En otro horario se realizará por Av. Pinos. Es importante mostrar el tarjetón para ser voceado.

*La alumna, que es recogida por otra familia, deberá presentar su permiso firmado. En caso de no presentarlo, la mamá que recoge deberá estacionarse y pasar a la puerta de la guardia a firmar la responsiva y llamar a la mamá de la alumna que se lleva.

COMUNICACIÓN

1. Los padres deberán asistir a las juntas informativas generales de cada taller.
2. La comunicación con la maestra del taller es a través de correo electrónico, chat y/o lista de difusión por WhatsApp. Ella informará oportunamente cualquier situación relacionada con el grupo: entrenamientos, competencias y eventualidades.

III. TALLERES DEPORTIVOS: LINEAMIENTOS GENERALES

REQUISITOS

- Terminar el ciclo escolar con sus respectivos entrenamientos y eventos deportivos.
- Tener la edad requerida para la categoría en la que se inscriba.
- Presentar certificado médico, donde conste que la alumna es apta para hacer deporte.
- Entregar talón de conformidad firmado de la Normativa de Talleres Extracurriculares Deportivos.
- Realizar las evaluaciones físicas y técnicas en las fechas calendarizadas.
- Comprometerse a participar en las competencias y torneos a los que sea convocada en tiempo y forma. En contingencia no se tendrán estas actividades.
- Acatar los reglamentos de juego en las diferentes competencias.

ASISTENCIA REQUERIDA

- Para lograr la formación deportiva, se tiene como requisito cumplir con la asistencia mínima requerida de tres días fijos (dos de entrenamiento y uno de partido). Por esta razón, la inscripción a otro taller será únicamente con fines recreativos, es decir, entrenar, pero sin poder competir. Aunque se cumpla con la compatibilidad de horarios.





PRÁCTICAS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EXTERNAS AL COLEGIO

No se justificarán faltas a las alumnas que practican otra actividad física y/o deportiva externa al Colegio. Podrán ser parte del equipo y de las competencias, aquellas deportistas que estén practicando en la misma disciplina fuera del colegio a un nivel de selección estatal siempre y cuando cumplan con los acuerdos internos. En casos especiales, tanto el Departamento de Educación Física y Extracurriculares como el Consejo Directivo se reunirán para determinar la mejor solución y la forma de participación de dichas alumnas.

PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS

- La participación de la alumna en cualquier competencia es determinada por la entrenadora, con base en los resultados de su evaluación, dando especial relevancia a la asistencia, actitud y desempeño deportivos.
- La evaluación de la alumna toma en cuenta los siguientes aspectos: asistencia, puntualidad, uniforme, actitud y participación, desempeño deportivo, disciplina, pruebas físicas y técnico-tácticas.
- En competencias se debe llegar 30 minutos antes de la hora del juego o 45 minutos en caso de atletismo.
- Atletismo: una vez firmada la invitación y confirmada la asistencia a la competencia, no se puede cancelar la participación, excepto por enfermedad. Dado el caso es necesario mandar el justificante médico antes del horario de inicio de la competencia.

UNIFORME

- Se deberán presentar a los entrenamientos con short negro, gris oscuro o azul marino y/o -de preferencia- una camiseta del color correspondiente a cada disciplina.
- En entrenamientos de atletismo y voleibol, las alumnas podrán utilizar licras deportivas hasta media pierna. Atletismo y Básquetbol podrán usar blusa sin manga.
- Tanto en entrenamientos como en competencias, las alumnas deberán portar el equipamiento deportivo de su disciplina, ej, espinilleras en fútbol, rodilleras en voleibol, pomps en porras, etc.
- En competencias, la alumna debe portar el uniforme institucional deportivo.
- Se debe portar ropa y tenis deportivos adecuados a la disciplina deportiva; de lo contrario, no se le permitirá el ingreso al taller por seguridad de la misma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Las alumnas deberán vivir la normativa en todo momento en los distintos talleres extracurriculares. Ante cualquier falta se aplicarán las consecuencias mencionadas en este reglamento.
- Cualquier falta de respeto por parte de la alumna y/o de los Padres de Familia hacia el personal del Departamento de Educación Física y Extracurriculares, causará





reporte o suspensión de su asistencia a talleres (temporal o definitiva, según la gravedad de la falta).

*Cualquier situación no prevista en la presente normativa con relación al comportamiento, las conductas o las actitudes de las alumnas y/o Padres de Familia, será resuelta por las autoridades del Colegio mediante el diálogo, favoreciendo siempre el proceso formativo de las alumnas y los intereses de la comunidad educativa.

PADRES DE FAMILIA

- Mostrar actitud de respeto a las decisiones de las entrenadoras y las autoridades deportivas.
- Respetar los límites del área de juego que marque el reglamento de competencia o de actividades deportivas y permanecer en el espacio asignado con los acompañantes.
- Dirigirse con respeto a los miembros del equipo o porra contrarios.
- Impulsar la práctica de las virtudes ROCA en sus hijas: Reciedumbre, Orden, Compañerismo y Alegría.
- El Departamento de Deportes y el Comité Directivo de cada sección tomarán decisiones específicas, en caso de transgresión de los lineamientos aquí establecidos, por parte de los Padres de Familia. Las faltas graves o reincidentes serán canalizadas al Consejo Directivo para determinar la consecuencia.

VALORES ROCA

- Ejercicio de las virtudes ROCA: Reciedumbre, Orden, Compañerismo y Alegría.

IV. TALLER DE ROBÓTICA: LINEAMIENTOS GENERALES

PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS

- Los costos de viáticos y traslados, para participar en torneos y ligas, deberán ser cubiertos por los Padres de Familia.
- Para participar en torneos, el mínimo de participantes será de tres alumnas.

UNIFORME

- Portar el uniforme de competencias: tenis, jeans, playera y chamarra oficial de robótica.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Las alumnas deberán restituir o reponer las piezas perdidas o dañadas por maltrato.

PADRES DE FAMILIA

- Respetar las decisiones del coach durante los entrenamientos.





- Respetar los límites del área de competencia y respeto a las decisiones de coaches y autoridades durante los torneos.

V. TALLERES DE ARTE Y CIENCIA: LINEAMIENTOS GENERALES

UNIFORME

- Portar el uniforme adecuado para cada taller:
 - Artes Plásticas: mandil.
 - Teatro Musical: ropa cómoda y elástica.
 - Ajedrez: uniforme del colegio en competencias.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Las alumnas deberán llevar a clase el material adecuado para trabajar. Si la alumna no lleva su material, no podrá ingresar a la clase.

VI. NORMAS FINANCIERAS

- a. La Directora General deberá emitir, en forma previa al inicio de cada periodo escolar y con fecha anterior al inicio de las inscripciones y reinscripciones, la Circular Informativa sobre la comercialización de servicios educativos.
- b. Dicha Circular deberá contener, al menos:
 - Periodos de inscripciones y reinscripciones.
 - Cuotas de colegiatura y de otros servicios, así como de actividades extracurriculares.
 - Descuentos.
 - Condiciones de pago.
 - Políticas generales de cobranza y de reembolso.
- c. Es requisito indispensable, para presentar exámenes, el estar al corriente en sus pagos.
- d. Las convocatorias para la solicitud de Beca, serán emitidas de conformidad con los calendarios establecidos por la autoridad educativa.

VII. DE LA SEGURIDAD

1. El circuito cerrado de videograbación, que se utiliza en el Colegio, es una herramienta que permite ofrecer mayor seguridad. Motivo por el cual, las imágenes solo podrán ser revisadas exclusivamente por el personal autorizado y para los fines legales que convengan a la comunidad educativa.





2. Se dará por entendido que al asistir los Padres de Familia y sus acompañantes al Colegio Los Altos o participar en eventos organizados por la Institución y no manifestar su oposición expresa y por escrito sobre la grabación, exhibición y reproducción de su imagen personal y voz, estarán otorgando su consentimiento para cualquiera de los fines principales y secundarios establecidos en el Aviso de Privacidad del Colegio. Asimismo, se cuenta con sistemas de video vigilancia, por lo que al ingresar a las instalaciones o eventos del Colegio, aceptan que podrán ser grabados y/o fotografiados, y que estas imágenes y grabaciones se podrán utilizar para efectos de seguridad y garantía de esta Normativa de Convivencia.

VIII. SERVICIO MÉDICO

Los servicios del Médico Escolar son para brindar los primeros auxilios.

Se cuenta con seguro médico escolar para ayudar a financiar los gastos que procedan de los accidentes que las alumnas pudieran tener durante su estancia en el Colegio y en actividades organizadas por el mismo.

Si alguna alumna muestra señales de enfermedad, se accidenta dentro del Colegio o fuera de él durante alguna actividad escolar organizada por la Institución, la persona encargada de la enfermería u otra autoridad escolar se pondrán en contacto con los Padres de Familia para continuar con la atención necesaria.

Cuando las alumnas requieren tomar algún medicamento en el horario escolar, este solo se podrá administrar en el servicio médico; previa entrega del medicamento, receta y solicitud por escrito de los Padres de Familia.

Es indispensable que se mantenga siempre actualizada la ficha médica de la alumna y cualquier cambio de información de contacto con la familia.

TRANSITORIOS

Primero. La actualización al Reglamento ha sido revisada y aprobada para iniciar su vigencia el día 1 de agosto del año 2022.

Segundo. El anterior Reglamento dejará de surtir efectos a partir del inicio de vigencia del presente.

Tercero. El presente Reglamento deberá interpretarse conforme a su letra y, en caso de requerir mayor interpretación, será la Directora General la responsable de emitirla y ésta será inapelable.

